



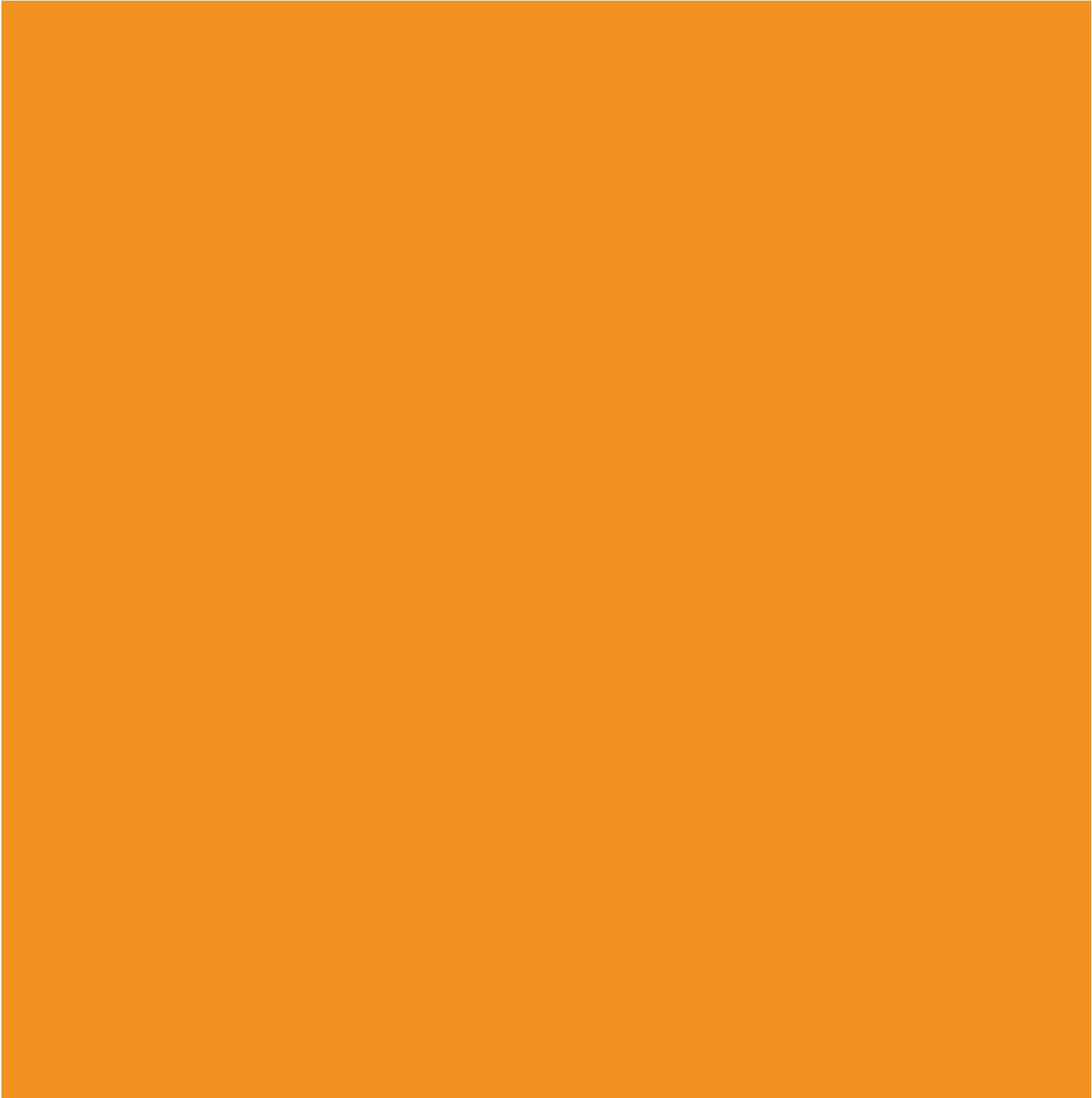
**Servicios
Sociales
Comunitarios**

5^º Plan



Índice

PRESENTACIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	10
INTRODUCCIÓN/FUNDAMENTACIÓN.....	13
1.1.LAS NECESIDADES SOCIALES Y LOS SSCC.....	14
1.2.CARACTERÍSTICAS SOCIO-DEMOGRÁFICAS Y DATOS SOCIO-ECONÓMICOS EN LOS MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES.....	15
1.3.DATOS DE LAS MEMORIAS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL AÑO 2015.....	20
2.MARCO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE REFERENCIA.....	25
2.1.PRINCIPALES REFERENCIAS LEGISLATIVAS GENERALES Y ESPECÍFICAS.....	25
2.2.ANTECEDENTES DE PLANIFICACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES EN LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA.....	26
3.QUÉ ES EL V PLAN PROVINCIAL DE SSCC.....	30
4.PRINCIPIOS INSPIRADORES.....	32
5.RETOS DEL V PLAN.....	35
6.DESTINATARIOS/AS.....	38
7.NECESIDADES A ATENDER.....	41
7.1.EN LOS/AS CIUDADANOS/AS.....	41
7.2.EN LA ORGANIZACIÓN.....	42
8.META DEL V PLAN.....	44
9.OBJETIVOS GENERALES.....	46
10.ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL V PLAN.....	49
10.1.LA INTERVENCIÓN SOCIAL CON LA CIUDADANÍA.....	49
10.2.LA ORGANIZACIÓN, LA COORDINACIÓN Y LA DIFUSIÓN. SOCIAL CON LA CIUDADANÍA.....	49
11.LÍNEAS DE ACTUACIÓN POR ÁREAS.....	52
11.1.LÍNEAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL.....	52
11.2.LÍNEAS DE INTERVENCIÓN EN ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN: ACTUACIONES.....	53
12.LÍNEAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL: DEFINICIÓN Y ACTUACIONES.....	55
A. INFORMACIÓN Y ACCESO A LOS RECURSOS.....	53
B. INVESTIGACIÓN SOCIAL.....	63
C. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN.....	66
D. CONVIVENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL.....	75
E. ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.....	82
F. INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.....	84
RESUMEN.....	91
13.LÍNEAS DE ORGANIZACIÓN, COODINACIÓN Y DIFUSIÓN: DEFINICIÓN Y ACTUACIONES.....	97
14.MODELO DE ACCIÓN Y DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN SSCC DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA.....	101
14.1.MODELO DE INTEGRACIÓN/INCLUSIÓN.....	101
14.2.INTERVENCIÓN INTERDISCIPLINAR.....	101
15.RECURSOS.....	104
15.1.HUMANOS.....	104
15.2.FINANCIEROS.....	104
15.3.RECURSOS MATERIALES, INFORMÁTICOS.....	105
15.4.INFRAESTRUCTURA.....	105
16.EVALUACIÓN DEL V PLAN.....	107
17.COMENTARIO FINAL: LA PERTINENCIA DEL V PLAN Y SU VIABILIDAD.....	109



Presentación

El Plan Provincial de Servicios Sociales es el referente técnico y estratégico de la Diputación de Almería, desde 1996, para la colaboración con los 97 municipios de la provincia menores de 20.000 habitantes, en virtud de las competencias delegadas, así como de las competencias propias de la Institución en materia de asistencia técnica, material y económica a los municipios, conforme la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Es, por lo tanto, una acción planificada y coherente con las necesidades sociales que se vienen detectando en nuestra provincia; una acción, heredera ya de cuatro planes precedentes, que tiene como objetivos la integración o inclusión social, gestionando los recursos básicos para los ciudadanos y ciudadanas en situación de necesidad o vulnerabilidad social, y con el objeto de promover todos aquellos recursos y alternativas de intervención que les faciliten el desarrollo de sus proyectos de vida desde una perspectiva integral. Este carácter integral supone contemplar todos los sistemas de protección social: educación, salud, vivienda, igualdad, justicia, empleo... como estrategia ineludible para la consecución de los objetivos.

El V Plan que presentamos en estas páginas persigue ahora también los retos relacionados con el nuevo referente jurídico que supone la Ley de Servicios Sociales de Andalucía del pasado año, si bien el principal reto es la mejora en la calidad: conjugar la gestión de unos servicios vinculados a derechos subjetivos, como los de la Ley de Dependencia, con los nuevos servicios que cataloga la Ley de Servicios Sociales y con la promoción de alternativas y recursos para atender a necesidades sociales, cuya atención continuará estando sujeta a la disponibilidad de recursos por parte de las distintas Administraciones. Para nuestra institución, sin lugar a dudas, el referente fundamental sigue siendo la política real y efectiva a través de la coordinación Interadministrativa.

La Diputación de Almería continuará apostando por la mejora continua de los servicios, así como por la labor de promoción de recursos, la sensibilización y la concienciación, la participación social, la colaboración con entidades públicas y privadas como estrategias necesarias para la corresponsabilidad social en el bienestar de la comunidad.

Gabriel Amat Ayllón.

Presidente Diputación de Almería

Es una satisfacción para mí presentar el V Plan Provincial de Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Almería para el periodo 2017-2019 ya que, estoy plenamente convencido, va a representar un importante avance en la planificación técnica de los servicios. Este nuevo documento nace con el propósito de convertirse en un referente estratégico-táctico en la prestación integral y adecuada de todas las actuaciones a desarrollar en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia. Pero, fundamentalmente, surge para proporcionar mayor bienestar social y calidad de vida de la población, así como a prevenir la marginación y exclusión.

Para su elaboración hemos realizado un exhaustivo análisis de los datos que nos ha aportado la evolución que han experimentado los SSC, gestionados y coordinados por la Institución Provincial; las características sociodemográficas y socioeconómicas de cada uno de los municipios; memorias de gestión de los centros repartidos en 13 zonas de Trabajo Social; y las aportaciones de todo el personal técnico de la estructura, tanto central como periférica. Todo ello, nos ha ofrecido una radiografía de la situación actual de estos servicios y las debilidades que presentan entre los distintos colectivos sociales.

Fundamental ha sido, igualmente, contar con la participación activa de todos los agentes implicados para dimensionar las necesidades reales que debemos de atender y establecer las respuestas supramunicipales a dichas carencias. En este sentido, hemos establecido dos espacios de contenidos; por un lado, el Área de Intervención Social, centrada en las personas con necesidades específicas; y por otro, el Área de Organización, Coordinación y Difusión, encargada de la organización como eje transversal a toda la planificación.

La meta que nos proponemos con este V Plan es la de favorecer la Inclusión Social Activa de todos los ciudadanos/as de la provincia, previniendo y atendiendo, prioritariamente, las situaciones de vulnerabilidad y promoviendo los recursos necesarios para evitar la exclusión social.

Este documento se sustenta en principios que para la Diputación son irrenunciables y fundamentales como son, por ejemplo, la igualdad de toda la población almeriense en el acceso a los recursos; la solidaridad; la igualdad de género; la transversalidad; la integración e inclusión social activa; o la corresponsabilidad pública y social.

Y todo nuevo proyecto presenta retos y desafíos. El Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia se compromete por medio de este V Plan a establecer sistemas formales de coordinación y colaboración inter-administrativa y con otras organizaciones; lograr la corresponsabilidad para el bienestar social en la provincia, lo que facilitará, a su vez, el desarrollo de actuaciones integrales, optimizando y racionalizando los recursos humanos, materiales y financieros.

Este documento, por otra parte, se basa en un Modelo de Acción Social, que tiene como premisa la integración y la inclusión participativa de las personas en el seno de la Comunidad, considerando a las mismas como sujetos activos y de derechos. La Institución apuesta por este modelo desde la responsabilidad pública de administrar y optimizar los recursos de los SSC, a la vez que promocionar aquellos otros que cubran las necesidades sociales, sin quebrar la sostenibilidad del sistema presente y futuro.

Como diputado del Área confío en que este V Plan sea la herramienta que dinamizará la acción institucional en el cumplimiento de los objetivos y funciones de los Servicios Sociales Comunitarios en la provincia, en consonancia con el nuevo marco legislativo; buscando la coherencia y calidad de la gestión e incluyendo nuevas medidas de promoción, prevención, integración, incorporación sociolaboral, participación, y mejoras en la organización y coordinación.

Somos conscientes de que los resultados de este documento de trabajo, a medio y largo plazo, estarán sujetos a distintas variables de carácter administrativo, profesional y social. Pero, sin duda, la corresponsabilidad de todos los agentes involucrados y la convicción de mantener y mejorar el sistema de Bienestar social, nos permitirá ir construyendo un sistema que garantizará no sólo los derechos ciudadanos, sino la propia competencia de los mismos para el desarrollo de sus proyectos vitales, y la competencia comunitaria como contexto proveedor de medios.

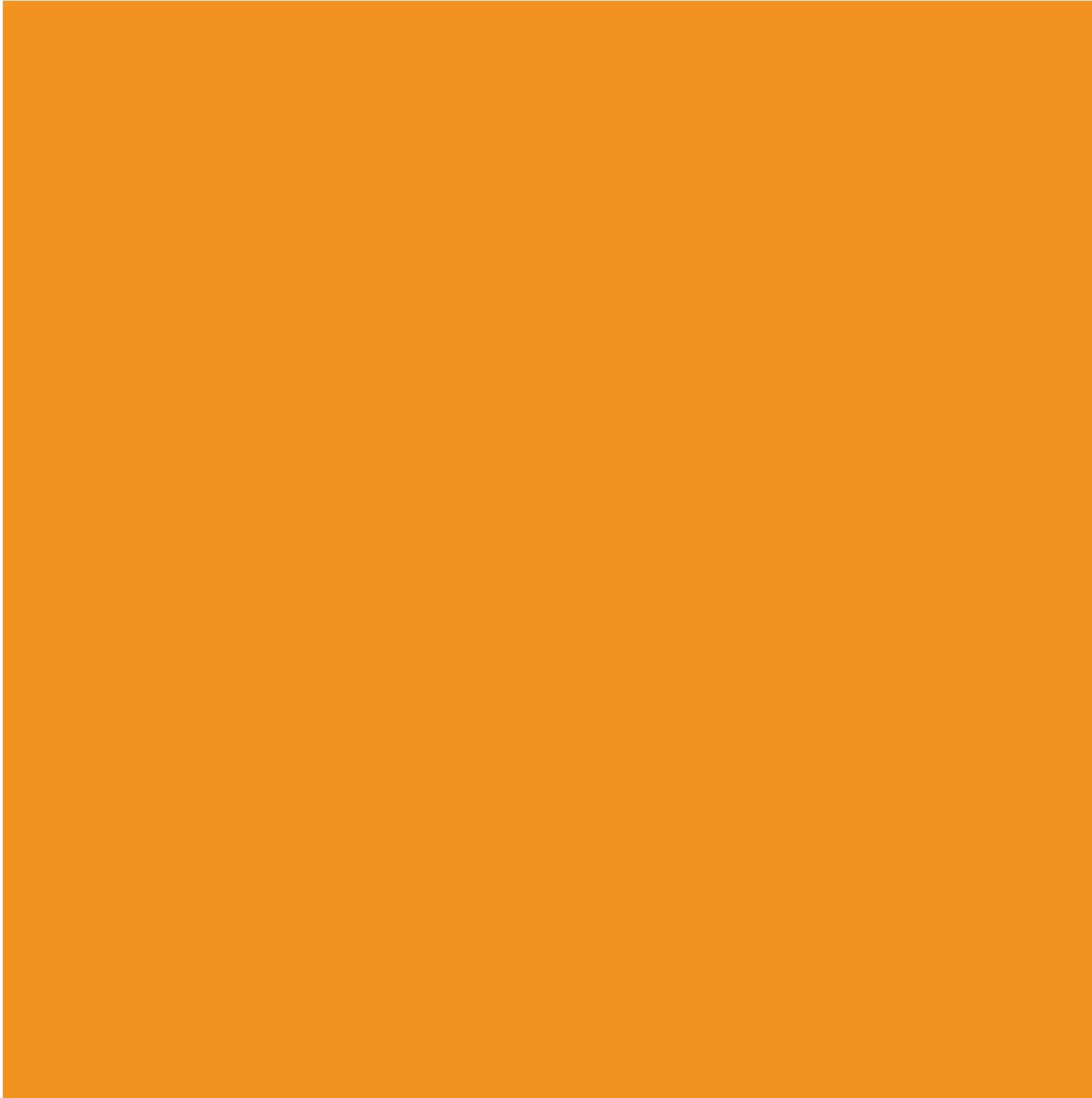
Por último, quiero mostrar el compromiso institucional y profesional depositado en el desarrollo del V Plan Provincial de Servicios Sociales Comunitarios 2017-2019. Mi más sincero agradecimiento a todas las personas que han participado en su elaboración, así como a toda la ciudadanía de la provincia, porque será protagonista de su desarrollo a fin de ir construyendo, conjuntamente, unas mejores condiciones de vida. En la vida política se viven muchas situaciones complejas de difícil

solución, pero también te da la oportunidad de trabajar con personal técnico, que además, de una altísima cualificación profesional tiene un enorme grado de compromiso social y éste Plan es fruto de ambos factores, y quiero utilizar mis últimas palabras para reconocer ese compromiso del personal técnico del área de Bienestar Social Igualdad y Familia de la Diputación Provincial de Almería.

Ángel Escobar Céspedes

Diputado del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia





Introducción

El **V Plan Provincial de Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Almería**, representa un **avance más en la Planificación Estratégica**, iniciada por esta Institución en el año 1996. Conscientes de que la política social, (impulsada y desarrollada, en virtud del marco jurídico y administrativo de referencia para los Servicios Sociales, y conforme a la asunción de las competencias delegadas por la Junta de Andalucía en esta materia) debe ser una acción planificada y coherente con las necesidades sociales que se vienen detectando en la provincia de Almería.

El presente Plan **se constituye como el referente técnico- estratégico del que se dota la Institución para la colaboración con los 97 municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia, en virtud de las competencias delegadas, así como de las competencias propias de la de Diputación en materia de asistencia técnica, material y económica a los municipios, conforme la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.**

En todos los referentes de Planificación de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Almería (cuatro Planes precedentes), se planteaba como **meta** de los mismos **la Integración o Inclusión Social como fundamento de los Servicios Sociales.**

Los Servicios Sociales gestionan recursos básicos para los/as ciudadanos/as en situación de necesidad o vulnerabilidad social y persiguen la misión de **promover** todos aquellos **recursos y alternativas de intervención** que les faciliten el desarrollo de sus proyectos vitales desde una perspectiva integral. De ahí que en todos los Planes de la Institución Provincial se plantee, como **requisito para la Integración Social, la Coordinación interadministrativa** de todos los sistemas de protección social: educación, salud, vivienda, igualdad, justicia, empleo.....como estrategia ineludible para la consecución de los objetivos globales de los Servicios Sociales Comunitarios.

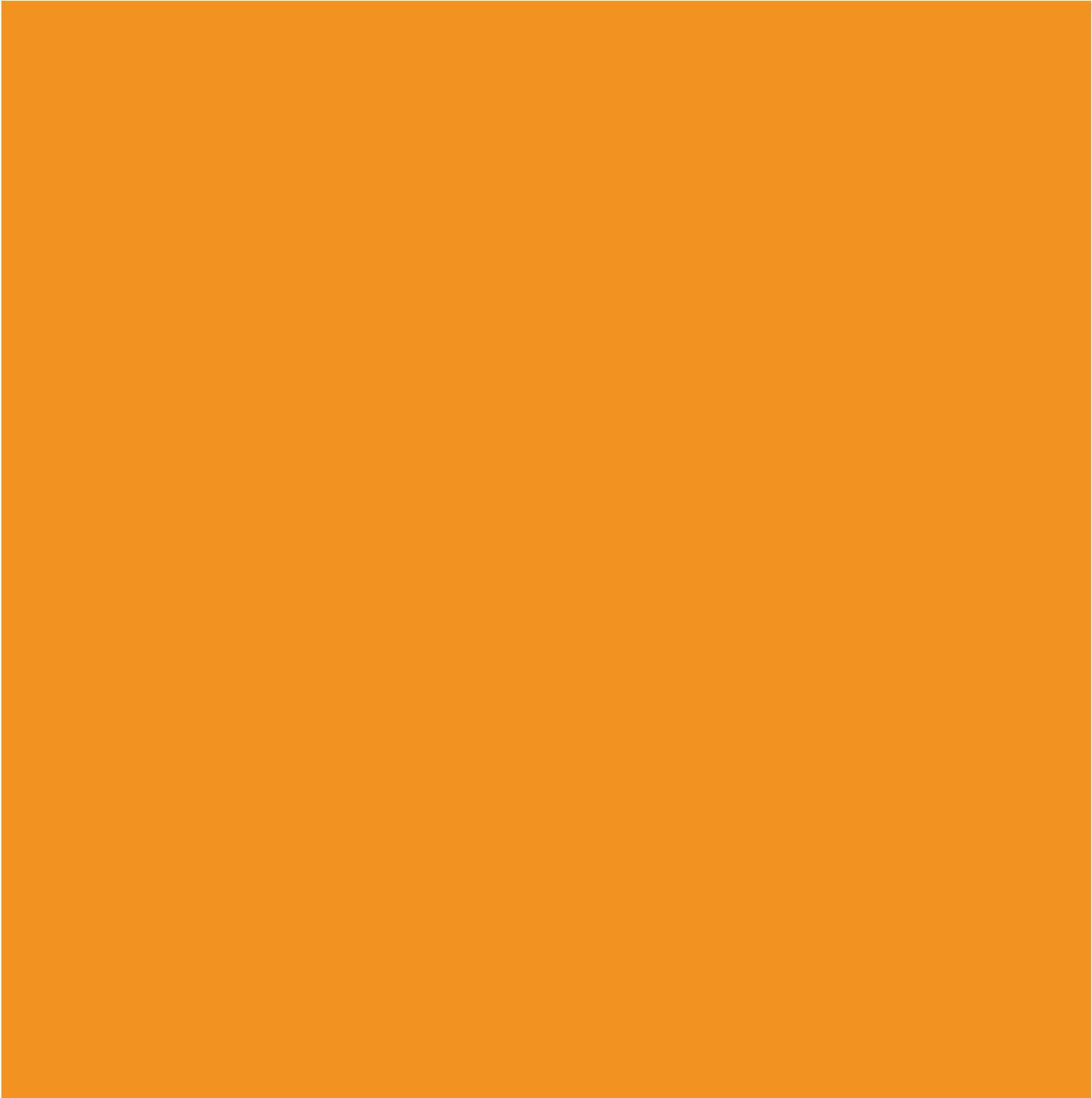
El **V Plan persigue distintos retos**, también relacionados con el nuevo referente jurídico, constituido por la **Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía**. Si bien el principal reto es la **mejora en la calidad**, conjugar la gestión de unos servicios vinculados a



derechos subjetivos, como los de la Ley de Dependencia con los nuevos servicios que cataloga la Ley de SS.SS y la promoción de alternativas y recursos para atender a necesidades sociales (cuya atención continuará estando sujeta a la disponibilidad de recursos por parte de las distintas administraciones). Sin lugar a dudas, el reto fundamental sigue siendo **la política real y efectiva de la Coordinación Interadministrativa.**

La Diputación de Almería, a través del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia, mediante el Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios, continuará apostando **por la mejora continua de los servicios, así como por la labor de promoción de recursos, la sensibilización y la concienciación, la participación social, la colaboración con entidades públicas y privadas: como estrategias necesarias para la corresponsabilidad social en el bienestar de la comunidad.**





1. Introducción / Fundamentación

Para la elaboración de este V Plan se han tenido en cuenta:

- ✓ Datos de la **evolución general de los Servicios Sociales Comunitarios** de la Diputación de Almería.
- ✓ **Características sociodemográficas y socioeconómicas** de los municipios menores de 20.000 habitantes.
- ✓ **Datos de las memorias** de gestión correspondientes a la anualidad 2015, de los centros de servicios sociales comunitarios.
- ✓ **Aportaciones del personal técnico y responsables** de los Servicios Sociales Comunitarios.
- ✓ **Aportaciones de responsables municipales.**

De dichos datos, y en concreto de la memoria 2015, en cuanto a las necesidades sociales hay que resaltar los que reflejan las **nuevas realidades sociales** en su ámbito territorial: **el medio rural**. Del estudio de los mismos se desprende una valoración general que afecta a todas las zonas de trabajo social de la provincia, con variables diferenciadas, y que se concretan de forma general en: una mayor **desigualdad socioeconómica** entre los distintos sectores de población; **precariedad** (inestabilidad económica y laboral) que induce a una situación de **vulnerabilidad social** de personas y familias; población en situación de **pobreza, afectando principalmente a población infantil**, con unos ingresos mínimos que no llegan a cubrir las necesidades básicas; y **exclusión social** que afecta a personas y familias que han mantenido de forma crónica una situación de vulnerabilidad.

De igual modo, se dan diferencias respecto a variables demográficas como: **población envejecida** con claros indicadores de vulnerabilidad, **zonas con predominio de población joven desempleada y con baja cualificación formativa**, **sectores de población activa en situación de paro de larga duración**, **colectivos en situación de marginación**, etc.



Las administraciones públicas han arbitrado distintas medidas “paliativas”, que han supuesto en muchos casos la posibilidad de mantener un mínimo de integración social al permitir, de forma temporal, el acceso a los recursos más básicos.

Este contexto socioeconómico que puede considerarse, en sus consecuencias, como el ámbito social propio de actuación de los Servicios Sociales Comunitarios, en los **últimos años** se ha visto modificado, cuantitativa y cualitativamente, por los **distintos perfiles de usuarios/as** que solicitan la intervención de los mismos: personas y/o familias que han pasado de una situación de integración total a una situación de precariedad total.

Estas familias han requerido de ayudas sociales, así como de redes familiares. Se han visto afectadas tanto económicamente, al tener que hacer frente a nuevos gastos que sobrepasan sus posibilidades; como en las propias dinámicas de convivencia, al tener que hacer reajustes de las dinámicas familiares que en muchos de los casos han ocasionado fricciones y problemas de convivencia. Además, a situaciones de vulnerabilidad y precariedad socioeconómica, se suman variables relacionadas con cambios de estilos de vida y dinámicas de convivencia conflictivas y agravadas: drogodependencias, malos tratos a menores, a mayores, violencia de genero...etc.

1.1. LAS NECESIDADES SOCIALES Y LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

De lo anteriormente expuesto se desprende que las necesidades sociales **requieren de respuestas estructurales más consistentes en el tiempo, que faciliten el desarrollo de los proyectos vitales** de toda la población y en especial de aquella que está en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social.

Desde los **Servicios Sociales Comunitarios las respuestas** pasan, tanto por la **información** sobre los recursos sociales existentes de todos los sistemas de protección social y la facilitación del **acceso** a los mismos; así como por la **promoción** de recursos que favorezcan la Integración Social plena, desde una intervención social integral, que implica **la coordinación** entre los distintos recursos de protección social.



Los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Almería están estructurados a nivel territorial, en trece zonas de trabajo social, en cada una de las cuales existe un centro de servicios sociales comunitarios dotado de los recursos humanos (equipos interdisciplinares, dirección y unidad administrativa), materiales y técnicos suficientes para el desarrollo de los servicios.

Los Servicios Sociales Comunitarios **se plantean asumir un claro papel, no sólo en la gestión de los recursos propios** del sistema público de Servicios Sociales, sino también en el **hacer visible las problemáticas sociales** y las **consecuencias** de las mismas para el conjunto de la comunidad. También para **la concienciación y la promoción de los recursos necesarios**, en **colaboración y corresponsabilidad entre las distintas administraciones y entidades públicas y privadas** que intervengan en la mejora del bienestar social.

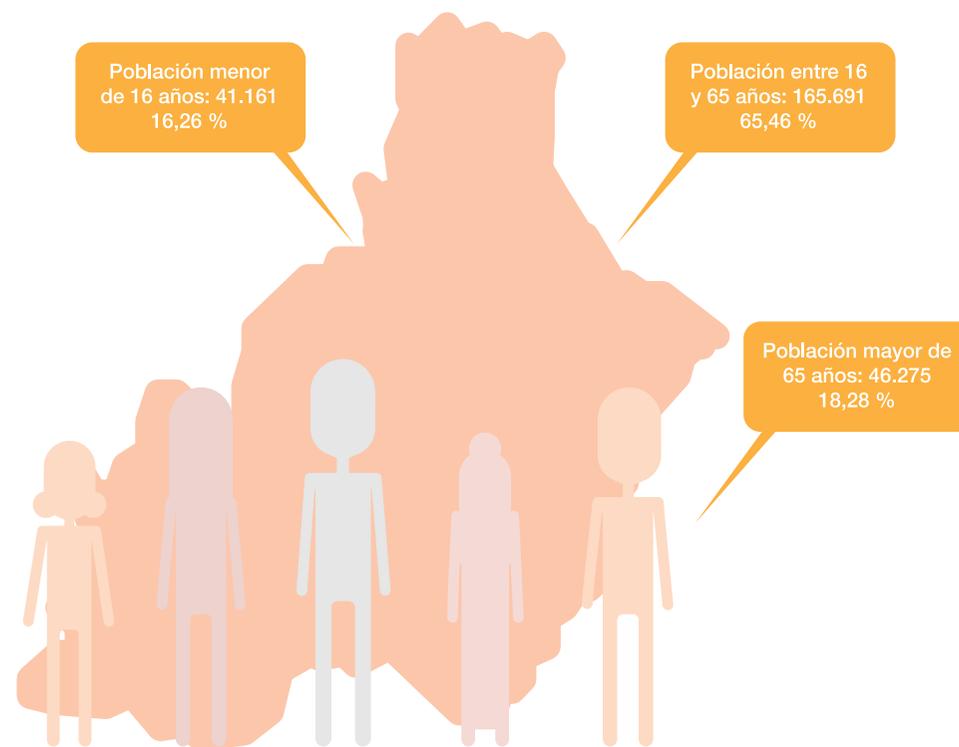
Por todo ello, la Institución Provincial a través de este V Plan Provincial de Servicios Sociales Comunitarios pretende, a la vez que continuar en la mejora de los servicios y dotar de un marco de referencia las actuaciones que se vienen desarrollando y las nuevas a desarrollar, dar cumplimiento a los objetivos relacionados con las necesidades expuestas y detectadas en la provincia, con la premisa de poner las bases para la promoción de los recursos necesarios para la mejora de la calidad de vida de los/as ciudadanos/as. Para lo cual es imprescindible continuar apostando por **conseguir establecer sistemas de coordinación formal** tal como se viene planteando en todos los antecedentes de Planificación de los Servicios Sociales Comunitarios de Diputación.

1.2. CARACTERÍSTICAS SOCIO-DEMOGRÁFICAS Y DATOS SOCIO-ECONÓMICOS DE LOS 97 MUNICIPIOS DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE DIPUTACIÓN.

En relación a lo expuesto en los puntos anteriores, destacamos como principales características que orientan el presente Plan las siguientes:



1.2.1. CARACTERÍSTICAS SOCIO - DEMOGRÁFICAS DE LA PROVINCIA



Población potencial a atender:
253.127 ciudadanos/as de municipios
menores de 20.000 habitantes

Figura 1. Total población municipios menores de 20.000 habitantes Provincia de Almería

* Las zonas con **porcentaje de población menor de 16 años** por encima de la media provincial son:

- √ Bajo Andarax: 21,58%
- √ Poniente: 19,71%
- √ Levante Norte: 19,40%
- √ Huercal- Overa: 17,44%

* Las zonas con **porcentaje de población entre 16 y 65 años** por encima de la media provincial son:

- √ Poniente: 70,80%
- √ Bajo Andarax: 69,24%
- √ Alpujarra: 67,09%
- √ Levante Norte: 66,86%
- √ Alto Almanzora: 65,21%

* Las zonas con **porcentaje de población mayor de 65 años** por encima de la media provincial son:

- √ Saliente: 27,62%
- √ Los Vélez: 26,47%
- √ Filabres - Alhamilla: 26,19%
- √ Río Nacimiento: 26,03%
- √ Alto Andarax: 25,69%
- √ Mármol: 21,45%
- √ Alto Almanzora: 20,20%
- √ Levante Sur: 19,19%

Población menor de 16 años	41.161	Un 16,26 % del total
Población entre 16 y 65 años	165.691	Un 65,46 % del total
Población mayor de 65 años	46.275	Un 18,28 % del total



1.2.2.DATOS SOCIOECONÓMICOS: LA TASA MEDIA DE DESEMPLEO POR CADA ZONA, COMO CLARO INDICADOR DE VULNERABILIDAD SOCIAL. (DATOS APORTADOS POR EL INE, DATOS OFICIALES DEL 2015)

La **Tasa de Desempleo** es un indicador que refleja la existencia de un porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad social, que por carencia de recursos económicos tienen dificultades para acceder a los recursos básicos para la vida diaria, como la manutención, el vestido, la vivienda, etc. Si esta situación socioeconómica no se atiende se está predisponiendo a un estado de cronificación de dicha vulnerabilidad, lo cual puede conducir a la exclusión social, provocándose, como consecuencia añadida a la falta de recursos básicos: un deterioro significativo de la salud, pérdida de la autoestima personal, aislamiento, precariedad, pobreza, conflictos de convivencia familiar y/o comunitaria, adopción de hábitos de conductas nocivas, como las drogodependencias, entre otros.

A continuación se reflejan las zonas con una **tasa de desempleo por encima de la tasa media de la provincia (municipios menores de 20.000 habitantes) que es del 16,73%**.

√ **Bajo Andarax: 25,27% de un total 35.413 habitantes**, coincide que es la zona donde se atienden a más personas en Servicios Sociales Comunitarios. Es la zona con mayor porcentaje de población infantil y la segunda con población en edad productiva. Con lo cual se deduce la existencia de un alto porcentaje de familias con menores en riesgo o en situación de vulnerabilidad. Estos datos están también relacionados con el alto porcentaje de gestiones en materia del Decreto ley 8/2014, en cuanto a ayudas a la contratación, como en Suministros Vitales y Garantía Alimentaria.

√ **Filabres - Alhamilla: 21,64% de un total de 11.259 habitantes**, es una zona con un porcentaje de menores de 16 años por debajo de la media de la provincia, si bien el porcentaje de población productiva de 16 a 65 años es del 62,49%, lo que implica la existencia de población joven en situación de paro que no pueden acceder a recursos básicos, ni plantearse un proyecto vital a medio y largo plazo. Estos datos están en consonancia con datos de memoria, en cuanto al porcentaje de gestiones realizadas en virtud del Decreto Ley 8/2014, y específicamente en relación a las ayudas a la contratación.



√ **Mármol: 20,5% de 13.271 habitantes**, zona que se ha visto afectada significativamente por la crisis económica al descender el principal sector productivo de la zona, la industria del mármol.

El porcentaje de población productiva es del 64,79%. El porcentaje de menores está por debajo de la media provincial, con lo que nos encontramos con una situación similar a la anterior, jóvenes en situación de paro. Si bien en esta zona el porcentaje de menores es algo superior a la zona de Filabres - Alhamilla, con lo que estamos ante una situación de familias con menores, también en riesgo. Además se observa, en los datos de memoria, un porcentaje significativo de gestiones relacionadas con el Decreto Ley 8/2014.

√ **Levante Sur: 19% del total de 30.549 habitantes**, el porcentaje de menores de 16 años y el de 16 a 65 (edad productiva), está en torno a la media de la provincia. En cuanto a usuarios/as de los Servicios Sociales Comunitarios ocupa el cuarto lugar respecto al resto de zonas, con lo que podemos concluir que es una zona con un porcentaje de población en riesgo considerable. El porcentaje de gestiones en virtud del Decreto Ley 8/2014, también es significativo.

√ **Huércal - Overa: 16,8% de un total de 18.530 habitantes**, tiene un porcentaje de población menor de 16 años por encima de la media provincial, y un porcentaje de población activa en torno a la media. El porcentaje de gestiones en relación al Decreto de Inclusión, es más significativo para las medidas de Suministros vitales y Garantía alimentaria.

√ **Alpujarra, Alto Andarax y Alto Almanzora**, presentan una tasa próxima a la media provincial. Alpujarra y Alto Almanzora se sitúan en los primeros puestos en cuanto a usuarios/as de los Servicios Sociales Comunitarios; y también presentan un alto porcentaje de gestiones en virtud del Decreto de Inclusión. En Alto Andarax el porcentaje es significativo en medidas de ayuda a la contratación, en virtud del Decreto.



1.3. DATOS GENERALES DE FICHAS MEMORIA 2015 APORTADOS POR LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE CADA ZONA DE TRABAJO SOCIAL:



√ Usuarios/as de Intervenciones (individuales, familiares, comunitarias), Prestaciones Básicas y otros recursos del Sistema por zonas:

Bajo Andarax	35.413 habitantes	5.447 usuarios/as
Alpujarra	23.271 habitantes	5.298 usuarios/as
Alto Almanzora	17.453 habitantes	4.994 usuarios/as
Levante Sur	30.549 habitantes	4.726 usuarios/as
Levante Norte	40.357 habitantes	4.608 usuarios/as
Alto Andarax	10.861 habitantes	3.905 usuarios/as
Saliente	23.230 habitantes	3.115 usuarios /as
Los Vélez	11.691 habitantes	3.070 usuarios/as
Filabres - Alhamilla	11.259 habitantes	2.556 usuarios/as
Mármol	13.271 habitantes	2.504 usuarios/as
Huércal - Overa	18.530 habitantes	1.969 usuarios/as
Nacimiento	7.154 habitantes	1.201 usuarios/as
Poniente	10.088 habitantes	1.177 usuarios/as

√ **Zonas con alto porcentaje de gestión en materia relacionada con el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la Inclusión Social a través del empleo y fomento de la solidaridad en Andalucía.**

En las zonas del **Alto Andarax y Filabres-Alhamilla**, en virtud de dicho Decreto-Ley, se observa un alto porcentaje de gestión para medidas de fomento de empleo. (Si bien no se observa una gestión significativa y comparativamente con el resto de zonas, en relación a otras medidas del Decreto).

√ **Las Zonas con más beneficiarios/as de Ley de Dependencia (SAD) son:**

1. Alto Almanzora.
2. Saliente.
3. Alpujarra.
4. Alto Andarax.
5. Bajo Andarax.
6. Los Vélez.
7. Levante Sur.
8. Levante Norte.
9. Huércal - Overa.
10. Nacimiento.
11. Filabres - Alhamilla.
12. Mármol.
13. Poniente.

La zona con un porcentaje más alto de población mayor de 65 años es la del Saliente con un 27,62%, en la que se da un porcentaje de más del 10% de beneficiarios/as con discapacidad. Le sigue los Vélez con un 26,47% de población mayor de 65 años y Filabres - Alhamilla con el 26,19%.

El resto de las zonas, a excepción de Bajo Andarax, Mármol, Levante Norte y Alpujarra, presentan un porcentaje de personas mayores de 65 años inferior al de la media provincial. Sin embargo, en



las tres zonas se da un porcentaje considerable de personas discapacitadas dependientes que ronda entre el 7 y más del 10%.

De las características sociodemográficas y socioeconómicas en general, así como de la valoración global de los datos de la memoria de 2015 de los Centros Servicios Sociales Comunitarios, se pueden plantear como **principales necesidades a atender**:

- √ Las que derivan de la **falta de recursos básicos** para la vida diaria.
- √ Las relacionadas con el **estado de Vulnerabilidad Social** de sectores de población en zonas preferentes (según los datos aportados en el apartado anterior): desempleo crónico, familias con menores en riesgo o situación de pobreza, jóvenes, personas mayores vulnerables, mujeres en riesgo o víctimas de violencia, personas con discapacidad, personas en situación de extrema vulnerabilidad, marginados, otros.
- √ **Las situaciones de Dependencia.**

Estamos ante una situación general de claros indicadores de vulnerabilidad social en la mayoría de Zonas de Trabajo Social de la provincia, lo cual indica la necesidad de planificar acciones encaminadas a la prevención y atención a la vulnerabilidad, a la vez que se desarrollen medidas de promoción de los recursos necesarios para atender de forma integral dichas necesidades, facilitando la Integración Social o la Inclusión Activa de las personas. Y también medidas de promoción de la Participación Social organizada y como cauce del Voluntariado Social, en y para los Servicios Sociales Comunitarios.

Por todo ello, este V Plan Provincial de Servicios Sociales Comunitarios, se desarrollará metodológicamente en base a dos Áreas de Actuación en respuesta a las necesidades tanto de los/as ciudadanos/as, como de la propia organización para mejorar la atención a los/as mismos/as:

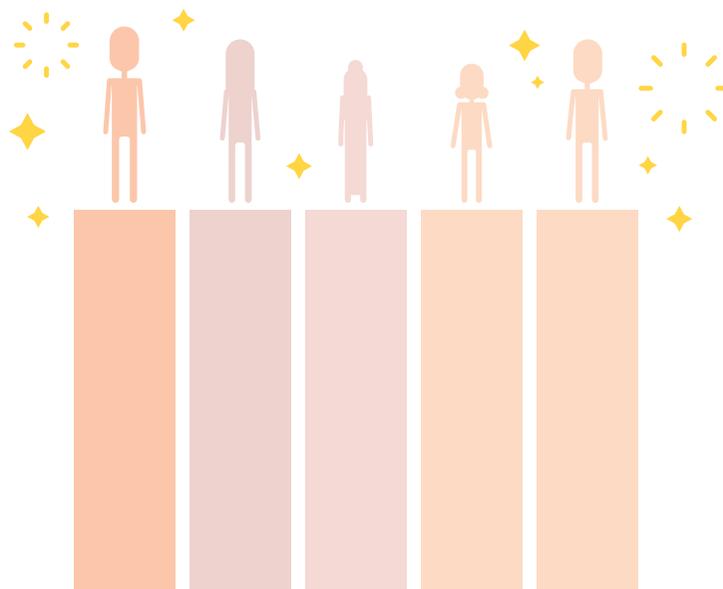


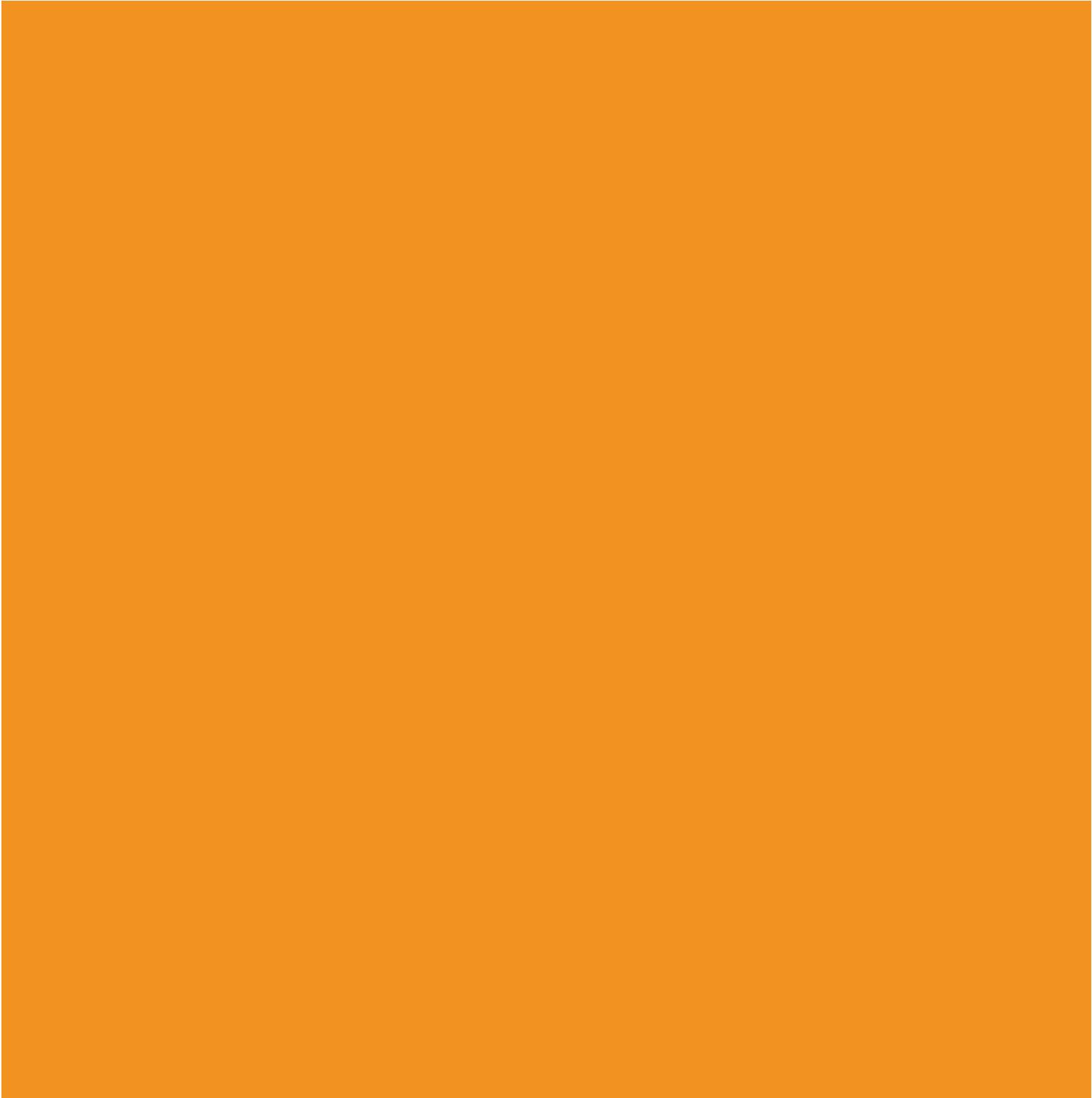
Área de Intervención Social

Se plantean **6 líneas de Intervención** con 14 Programas Marcos o Generales y 38 Proyectos operativos a nivel provincial, los cuales serán el referente para todos los proyectos que se desarrollen en los municipios en cada planificación anual elaborada por los centros en consenso con los/as responsables municipales.

Área de Organización, Coordinación y Difusión

Se plantean **3 líneas de actuación**, interrelacionadas con: el Plan de Calidad de los Servicios Sociales Comunitarios, la competencia institucional a través de la Coordinación y la Difusión como estrategia de transparencia.





2. Marco jurídico y administrativo de referencia.

El marco jurídico y administrativo de referencia para la Planificación de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Almería, está determinado, **entre otros**, por los siguientes instrumentos normativos:

- 1º. **Constitución Española** de 1.978
- 2º. **Ley 7/1985**, de 2 de abril, reguladora de las **Bases del Régimen local**.
- 3º. **Decreto 49/86 de creación de los Servicios Sociales Comunitarios**.
- 4º. **Ley 4/1997**, de 9 de julio, **de prevención y asistencia en materia de drogas**.
- 5º. **Ley 1/1998**, de 20 de abril, **del menor** de Andalucía.
- 6º. **Ley 1/1999**, de 31 de marzo, **de atención a las personas con discapacidad** de Andalucía.
- 7º. **Ley 6/1999**, de 7 de julio, **de atención y protección a las personas mayores** de Andalucía.
- 8º. **Ley Orgánica 15/1999**, de 13 de diciembre, de **Protección de Datos** de carácter personal.
- 9º. **Ley 39/2006**, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y **atención a las personas en situación de dependencia**.
- 10º. **Ley Orgánica 2/2007**, de 19 de marzo, de reforma del **Estatuto de Autonomía para Andalucía**. (art 92).
- 11º. **Ley 11/2007**, de 22 de junio, por la que se **regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos** por medios electrónicos.
- 12º. **Ley 12/2007**, de 26 de noviembre, para la **promoción de la igualdad de género** en Andalucía.
- 13º. **Ley 13/ 2007**, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la **violencia de género**.
- 14º. **Ley 1/2009**, de 27 de febrero, de **mediación familiar** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 15º. **Ley 5/2010**, de 11 de junio, de **autonomía local** de Andalucía, donde establece como competencias propias de las Diputaciones la asistencia técnica, material y económica a los municipios, tanto para asegurar el ejercicio integro de las competencias municipales, como asumiendo la obligatoriedad de la asistencia, cuando sea solicitada por los municipios o concertada. Art.9 Competencias municipales, punto 3: Gestión de los servicios sociales comunitarios.
- 16º. **Ley 19/2014** de 24 de junio de **transparencia** pública en Andalucía



- 17°. **Ley de Empleo 3/2015** de 23 de octubre.
- 18°. **Ley Orgánica 8/2015** de 22 de julio de **modificación del sistema de protección de a infancia y a la adolescencia** y la **Ley 26/2015** de 28 de julio de **modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia**.
- 19°. **Orden de 24 de abril de 2016**, por la que se prorrogan para el ejercicio 2016 algunas de las medidas aprobadas por el **Decreto-ley 8/2014**, de 10 de junio, de **medidas extraordinarias y urgentes** para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.
- 20°. **Ley 9/2016**, de 27 de diciembre, de **Servicios Sociales de Andalucía**, que establece que los municipios menores de 20.000 habitantes podrán optar, conforme la Ley de Autonomía Local, a prestar los Servicios Sociales Comunitarios a través de la asistencia material de la provincia, mediante los mecanismos establecidos a tal efecto en la referida ley y sobre la base de lo definido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. La Ley reconoce los Servicios Sociales como derechos subjetivos de los/as ciudadanos/as, donde se prevé el establecimiento de un catálogo de prestaciones garantistas y prestaciones condicionadas a la disponibilidad de recursos.
- 21°. **Plan para la Inmigración en Andalucía**. Horizonte 2016.
- 22°. **Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social** del Reino de España 2013-2016.
- 23°. **I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia**, 2016-2020, en relación a lo previsto en la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a la Dependencia.
- 24°. **II Plan de Infancia y Adolescencia** de Andalucía 2016-2020.
- 25°. **Plan Anual de política de empleo 22/8/2016**.
- 26°. **Anteproyecto de Ley de los Derechos y Atención a las personas con Discapacidad** en Andalucía. (26/8/2016).

2.2. ANTECEDENTES DE PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA:

√ **I Plan Provincial de Servicios Sociales 1996-1999**: Un modelo Estratégico- Integral. De dicho Plan hay que destacar: la **creación de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios**



en toda la provincia; el contar por primera vez en la institución con un **marco de planificación referencial** para el desarrollo de actuaciones coherentes en la provincia; el establecimiento de un **modelo de gestión** basado en criterios homogéneos y una metodología programática: Programas Marcos de intervención social; y el planteamiento de la necesidad de la **coordinación interadministrativa** para el desarrollo de actuaciones integrales.

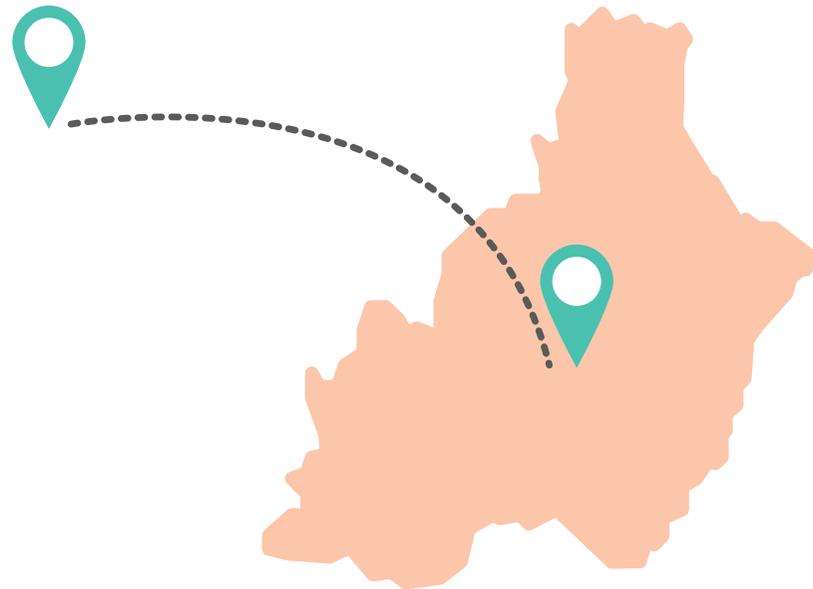
✓ **II Plan Provincial de Servicios Sociales Comunitarios 2001-2003**, a destacar: la continuidad en la creación de la **red de Centros de SSCC**; el avance en la **mejora de la organización y el funcionamiento**: Modelo de organización y funcionamiento de Centros, Reglamento de Régimen Interior de Centros, y las Comisiones Mixtas (como órganos de participación política-técnica en la gestión de los Centros); ampliación de los recursos humanos y materiales; aumento en la ratio de prestaciones; el desarrollo de proyectos en virtud de programas marcos; y la continuidad en la prioridad de establecer la necesidad de la coordinación interadministrativa.

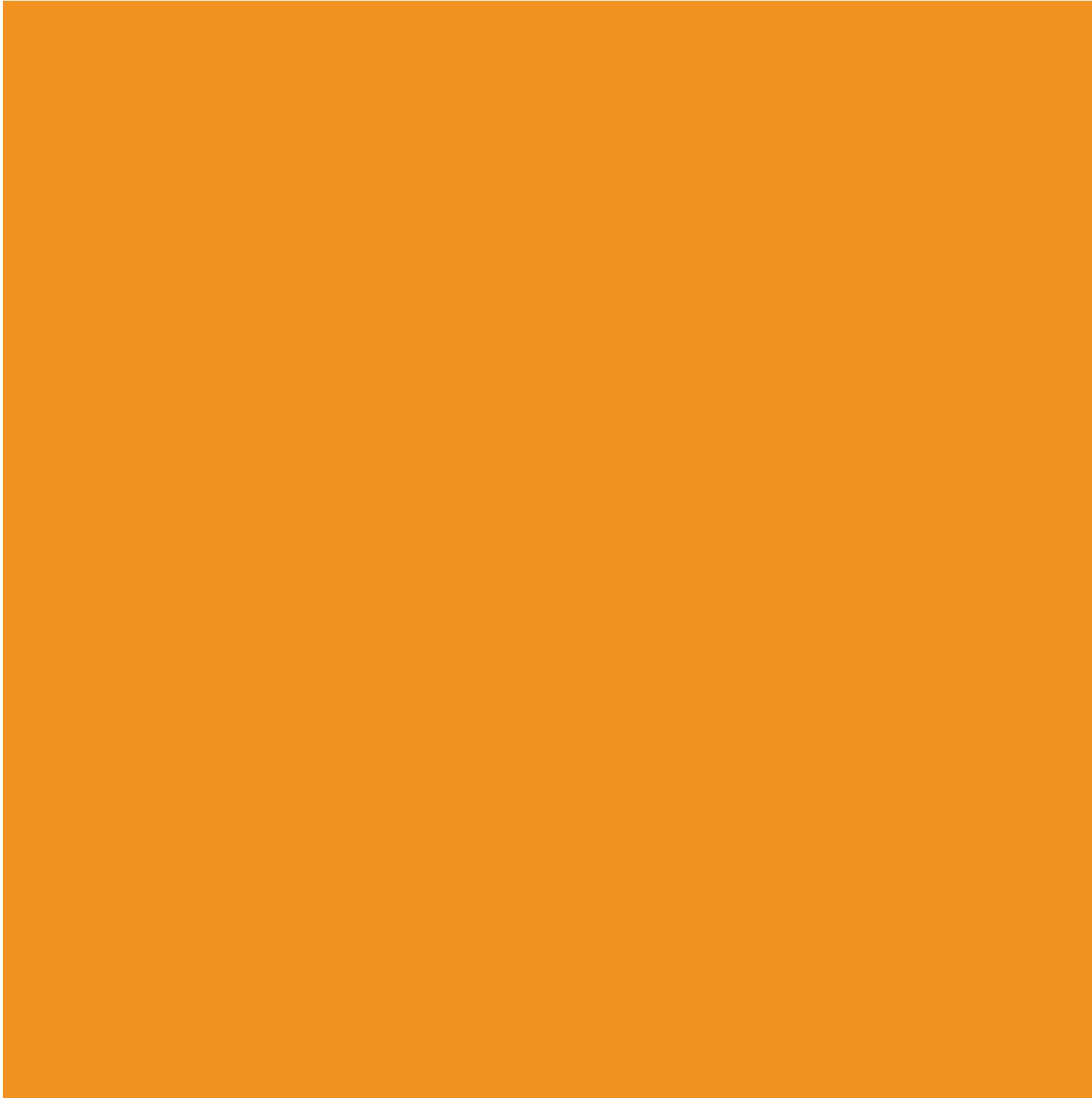
✓ **III Plan Provincial de Servicios Sociales Comunitarios**: Para la Inclusión Social 2004-2007: Destacar: un modelo de mejora de la calidad para favorecer la Inclusión Social basado en el desarrollo comunitario, a través de la prevención, la promoción, la cooperación y dotación de recursos. Igualmente se continúa con la creación de la red de Centros, la adecuación de los Recursos Humanos, Materiales e Informáticos, la formación, la mejora de la imagen de los SSCC, los proyectos concretos por Programas Marcos y la introducción de indicadores de evaluación.

✓ **IV Plan Provincial de Servicios Sociales Comunitarios**: Integración Social/ Inclusión. 2009-2011: se continúa con los objetivos de mejora de calidad de los servicios planteando, como meta del modelo de política e intervención social, la Integración social, a través de la promoción y fomento de la autonomía personal y social de todos los/as ciudadanos/as de la provincia. Como aspecto a resaltar fue la vocación de este Plan para impulsar el reconocimiento y el ejercicio de derechos sociales, sentando las bases para la consolidación de los SSCC como sistema unificado de prestaciones y servicios a la comunidad. Dicho Plan representaba una apuesta para un Modelo de Coordinación, que requería de acuerdos interadministrativos, para la creación de órganos que operativizarán formalmente, la necesaria coordinación para el desarrollo integral de las actuaciones y la participación de todos los agentes sociales; como garantía de avance hacia



el Bienestar social de los ciudadanos/as. Este Plan surgió en una situación de crisis económica; donde los SSCC aportaban el conocimiento de la realidad social, la experiencia y fundamentalmente un Modelo para la gestión de la “Crisis”. Lo cual requería aunar voluntades y liderazgos consensuados, en las decisiones políticas y técnicas, a fin de mitigar y prevenir los efectos de cronificación de situaciones de vulnerabilidad, que podían conducir a la exclusión social de un alto porcentaje de la población en la provincia de Almería.





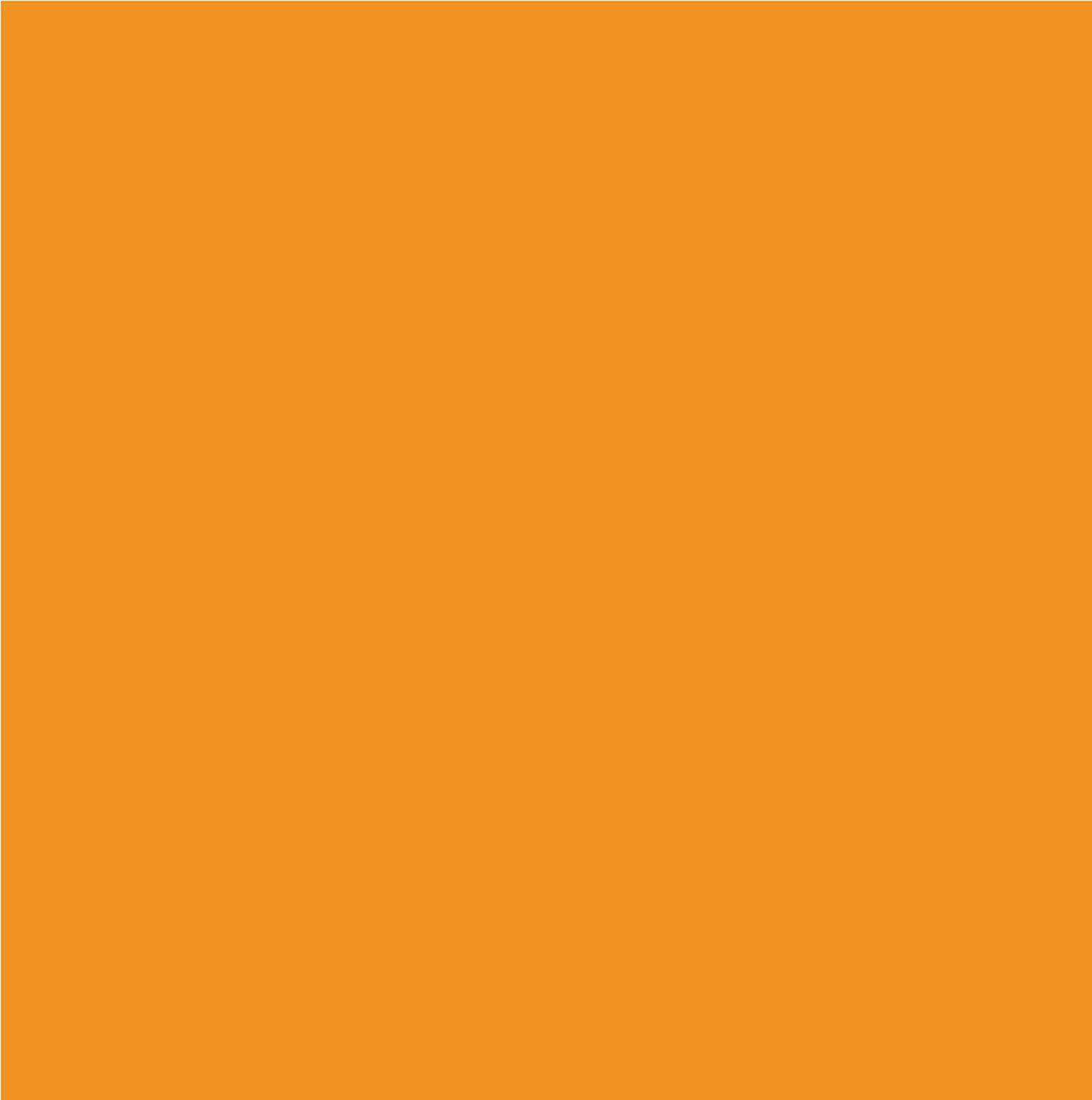
3. Qué es el V Plan de Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Almería.

La estrategia de la que se dota nuevamente la Institución para continuar avanzando en el desarrollo, en la mejora de la gestión, organización y coordinación de los Servicios Sociales Comunitarios, en apoyo y colaboración con los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia.

Todo ello conforme al marco jurídico y administrativo de referencia y en cuanto a la **asunción de competencias por delegación de la Junta de Andalucía**. Y con el fin de una implementación de medidas homogéneas y coherentes con las realidades sociales de cada municipio, buscando el equilibrio y la solidaridad interterritorial en su desarrollo.

Respondiendo a las competencias propias de la Diputación (art. 11 Ley de Autonomía Local 2010), como **asistencia técnica**: información, asesoramiento, estudio/investigación, elaboración de planes, formación...; como **asistencia económica**: la financiación de actividades y servicios municipales; como asistencia **material**: prestación de servicios municipales.





4. Principios inspiradores.

- ✓ **Igualdad en el acceso** a la información y recursos de protección social.
- ✓ **Solidaridad y equilibrio interterritorial** en la distribución de recursos.
- ✓ **Concienciación y sensibilización** ciudadana sobre las problemáticas sociales y la implicación comunitaria en la búsqueda conjunta de soluciones.
- ✓ **Igualdad de género** en todas las actuaciones que se planteen.
- ✓ **Responsabilidad institucional** en el desarrollo de actuaciones, conforme a las propias competencias.
- ✓ La **Planificación**.
- ✓ **Trabajo en equipo**, coordinado y en red.
- ✓ **Transversalidad** en las medidas de calidad en la gestión y coordinación.
- ✓ **Integración e inclusión social**, como principio rector fundamental, de toda actuación planificada.
- ✓ La **Investigación social**, como principio de conocimiento de la realidad, para la planificación continua de medidas adecuadas y como herramienta para la visualización, de la necesidad de los recursos a promover.
- ✓ La **Evaluación continua**, como principio obligado para la valoración de la pertinencia de las actuaciones, en función del cumplimiento de objetivos planificados y/o como orientación de las modificaciones oportunas que se puedan plantear.
- ✓ La **Corresponsabilidad** de todas las administraciones, entidades públicas y privadas y demás

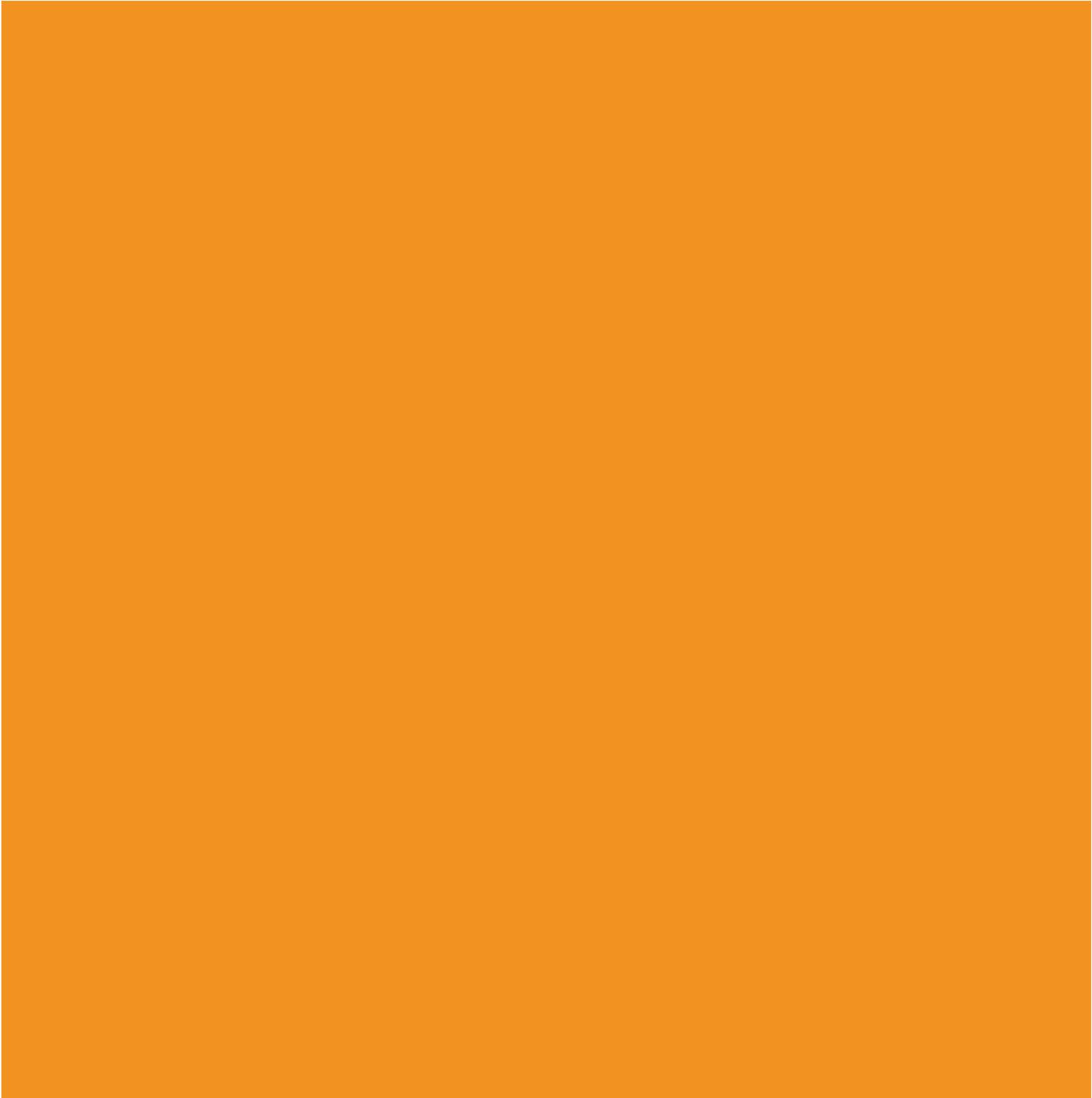


agentes implicados en el bienestar social, como garante de la sostenibilidad del sistema.

√ La **Incorporación de las tecnologías** que mejoren la comunicación, la gestión y la atención a las personas.

√ La **Difusión y transparencia** de la información.





5. Retos del U Plan Provincial.

√ Atender las **nuevas realidades sociales** y el papel de los **Servicios Sociales Comunitarios como instrumento para concienciar y sensibilizar** de la necesidad de promover, por parte de las administraciones, las entidades públicas y privadas y las organizaciones sociales, **recursos suficientes para la integración social de los/as ciudadanos/as, en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social.**

√ **Conjugar la labor de los Servicios Sociales Comunitarios de atender derechos subjetivos, con la necesidad de promover recursos y alternativas para la atención de necesidades,** que deberán ser cubiertas conforme a capacidades presupuestarias de las administraciones.

√ Procurar el **equilibrio Interterritorial** en la prestación de Servicios y Recursos, en el marco de una asistencia técnica y económica:

La adecuación Necesidad/es - Recurso/s

√ Establecimiento de las bases para la **Sostenibilidad del Sistema:**

La Calidad en la Gestión de los Servicios.

a. **Modelo de Gestión Técnica y Administrativa eficaz a nivel provincial.**

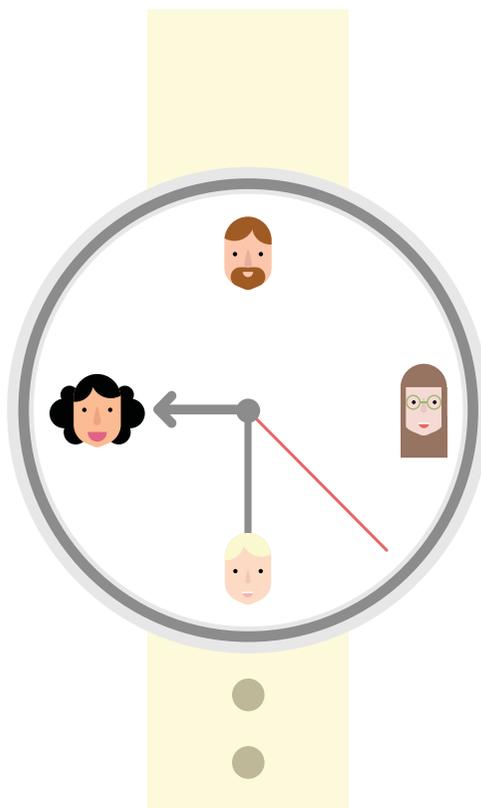
b. **Control, Seguimiento y Evaluación de las actuaciones y recursos.**

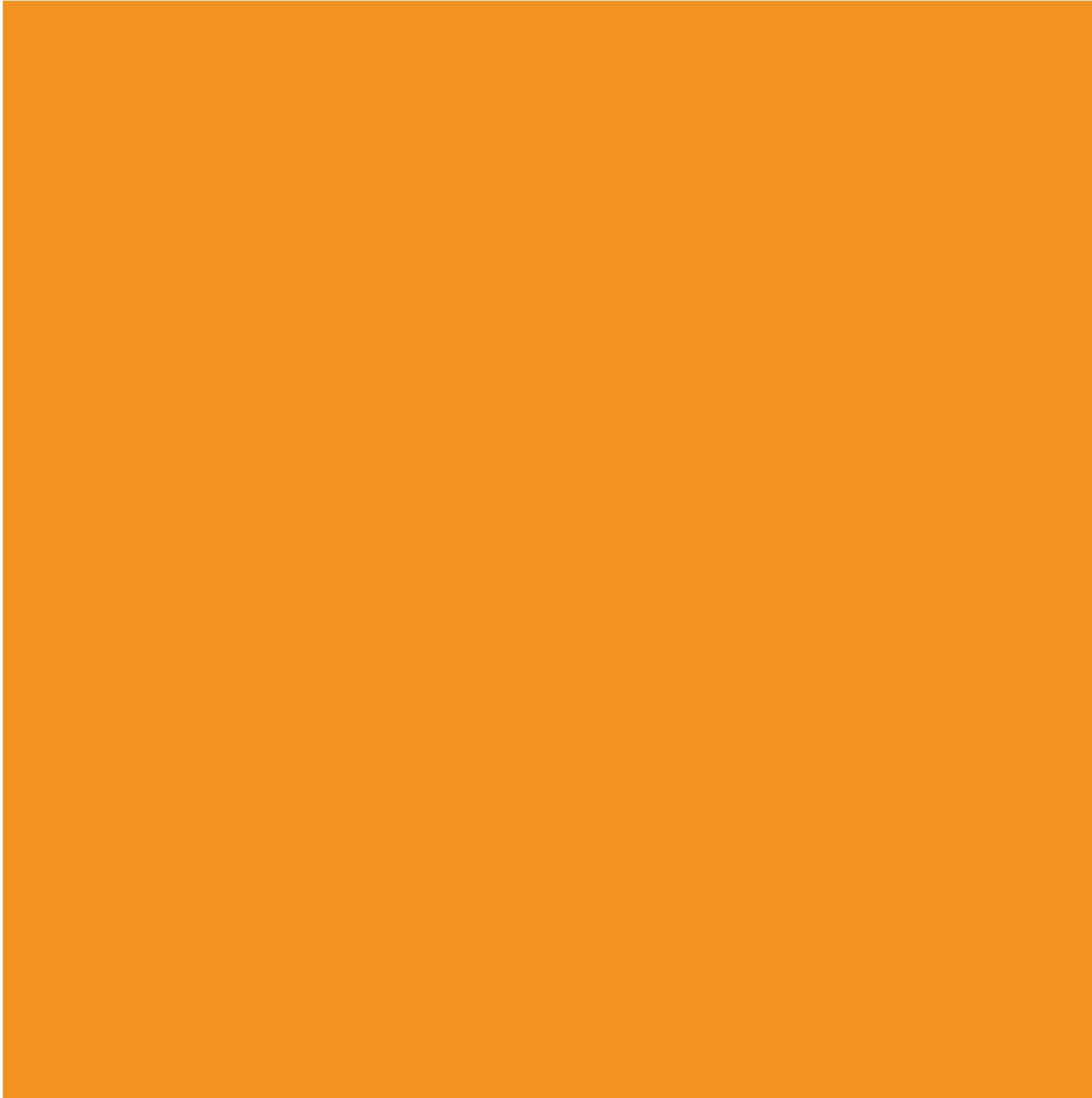
√ La **Programación de Actuaciones** coherentes con las necesidades, los objetivos y los fines de los SSCC.

√ El **establecimiento de sistemas formales de coordinación y colaboración interadministrativas y con otras organizaciones,** con el fin de facilitar el desarrollo de intervenciones optimizadas e Integrales: el Reto de la **corresponsabilidad en el Bienestar Social en la provincia.**



- √ Lograr la **mejora en los sistemas tecnológicos e informáticos** de comunicación y gestión, así como la **incorporación de nuevas tecnologías para la intervención social**.
- √ La **difusión e información** de los servicios, en virtud de la responsabilidad administrativa en la **transparencia** de sus actuaciones.





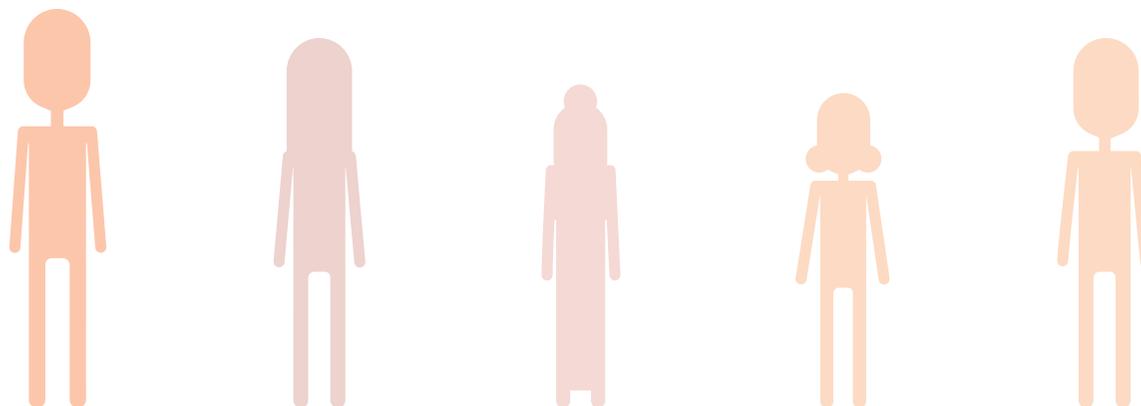
6. Destinatarios del V Plan.

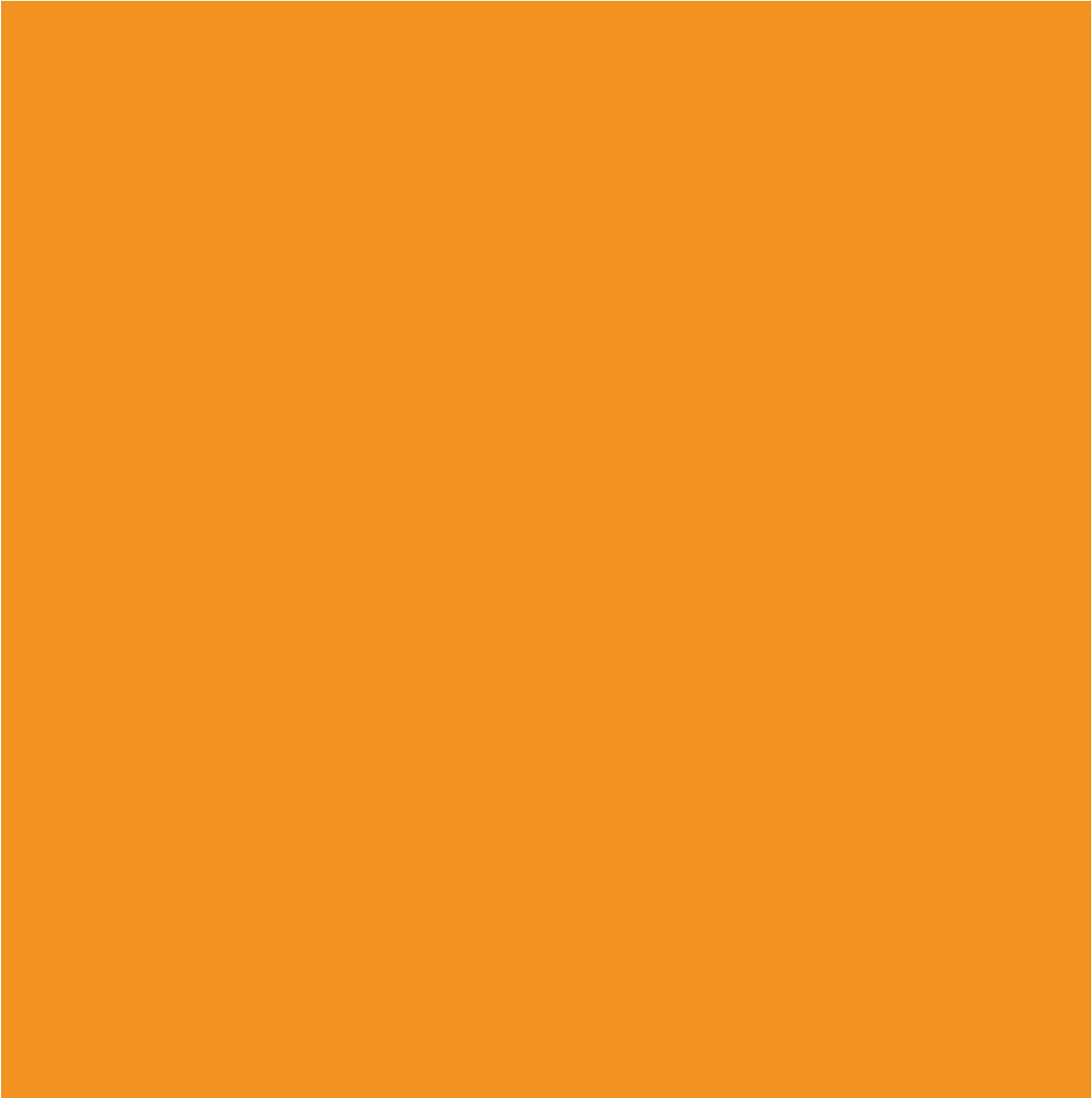
- √ **Toda la población** de los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia, prioritariamente las personas, las familias y los grupos en situación de riesgo y/o vulnerabilidad social. Como instrumento de la Institución que garantiza un modelo de planificación sujeto a necesidades y prioridades sociales para la atención.
- √ Los **Ayuntamientos de los 97 municipios** menores de 20.000 habitantes y **responsables políticos de los mismos**. Como marco referencial y (en virtud de las competencias administrativas según la ley de autonomía local), para el desarrollo de actuaciones coherentes con las necesidades de cada municipio y/o zona de trabajo social.
- √ **Responsables Políticos del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia, responsables y profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios, responsables y profesionales de otros Servicios del Área:** Servicio Jurídico y Administrativo, Servicio de Igualdad, Vivienda, Drogodependencias, Residencia Asistida. Como Instrumento/ guía para el desarrollo de las actuaciones previstas o las que se puedan plantear, en el marco de la Planificación coherente con las realidades sociales y en cumplimiento con los objetivos previstos. Y como herramienta para la mejora continua de la calidad de los servicios y evaluación del impacto social y futuro, en cuanto a premisas de sostenibilidad del sistema.
- √ **Responsables Políticos y Técnicos de otras áreas de Diputación** que tienen una clara responsabilidad en el desarrollo de este Plan: Régimen Interior, Recursos Humanos, Mantenimiento, Informática, Hacienda, Presidencia. Como instrumento que da cuenta de las necesidades de los recursos de las distintas áreas y servicios para la consecución de los fines previstos que son objetivo de la Institución.
- √ **Otras instituciones de la Administración Autonómica**, relacionadas con los recursos de Protección Social: Salud, Educación, Justicia, Igualdad y Bienestar Social, Empleo, Vivienda....como herramienta de la que se dota la Institución Provincial, sujeta al marco jurídico y administrativo que le compete y que pretende el desarrollo de actuaciones concretas, en beneficio de la



Integración o Inclusión Activa de los/as ciudadanos/as, en un marco necesario de Coordinación Interadministrativa.

- √ **Asociaciones y otras organizaciones sociales**, relacionadas con los servicios sociales. Como instrumento de la Institución, que refleja el compromiso de la colaboración y cooperación conjunta en la intervención social, ante realidades compartidas.
- √ **Entidades públicas y privadas que estén colaborando**, o que puedan colaborar y/ o se vinculen a los fines y actuaciones de los SSCC. Igualmente, como instrumento Institucional que expresa la necesaria corresponsabilidad en los asuntos del Bienestar Social.
- √ **Otros.**





7. Necesidades a atender.

7.1. NECESIDADES DE LOS/AS CIUDADANOS/AS.

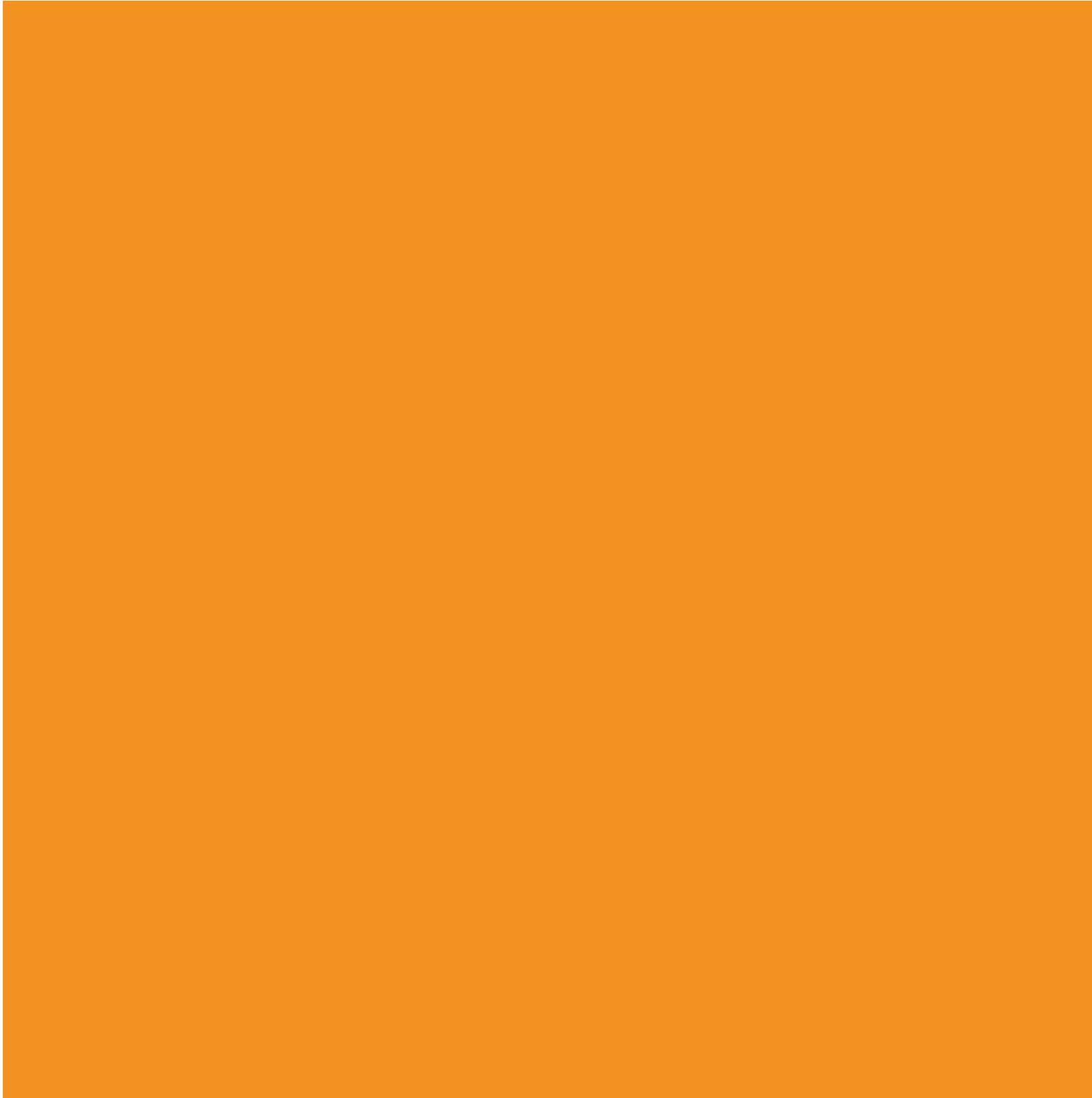
- ✓ De **Información** de todos los recursos sociales existentes, tanto del sistema público de servicios sociales, como de otros sistemas de protección social.
- ✓ De **Acceso a los recursos** del propio sistema o de cualquier otro/s recurso/s de protección social que requiera según cada situación de necesidad.
- ✓ De **Investigación de las necesidades sociales**, priorizando los sectores y/o colectivos más vulnerables con el fin de planificar las actuaciones más pertinentes con las problemáticas detectadas.
- ✓ De **Prevención y Promoción de recursos** necesarios para atender situaciones de riesgo social, estados de vulnerabilidad y/o exclusión social, falta de recursos básicos, precariedad, desempleo, pobreza (prioritariamente infantil), personas mayores, personas con discapacidad, dependencia, otras.
- ✓ De **Convivencia y Reinserción social**, en el propio entorno familiar y social. Facilitando el desarrollo de recursos y habilidades personales y familiares, necesarios para ello.
- ✓ De **Atención** a las situaciones de **Dependencia**.
- ✓ De **Integración Social e Inclusión Activa** plena en el seno de la comunidad. Facilitando el sentimiento de pertenencia, evitando el aislamiento, fomentando y/o mejorando recursos personales de afrontamiento y el sentido de responsabilidad en el desarrollo vital. Promocionando los recursos necesarios a tal fin.
- ✓ De **Participación Social**, aportando los propios recursos personales, como respuesta a necesidades sociales de la comunidad en la que se integra. Potenciando el sentimiento de responsabilidad social.



7.2. NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN: FACILITADORAS DE LAS NECESIDADES DIRECTAS DE LOS/AS CIUDADANOS/AS.

- √ **Mejora de la Gestión y Coordinación** para la prestación de unos servicios de más Calidad.
- √ La **Mejora de la Competencia Institucional, promoviendo la articulación de la coordinación intra e interadministrativa de los recursos de protección social, así como con otros recursos de entidades públicas y/o privadas** que intervengan en servicios sociales. Para garantizar una atención integral de los/as ciudadanos/as y desde la premisa la de corresponsabilidad en el bienestar social.
- √ **Mejorar e incorporar las Nuevas Tecnologías de la Comunicación**, de la gestión y de la intervención social.
- √ Ampliar y mejorar la **Difusión de los Servicios Sociales**, como estrategia de información y acceso a los mismos, en respuesta a los derechos y necesidades de los/as ciudadanos/as.
- √ **Transparencia de la Gestión.**





8. Meta del Plan.

En coherencia con las necesidades a atender, a través del V Plan Provincial de Servicios Sociales Comunitarios, la meta que se persigue es:

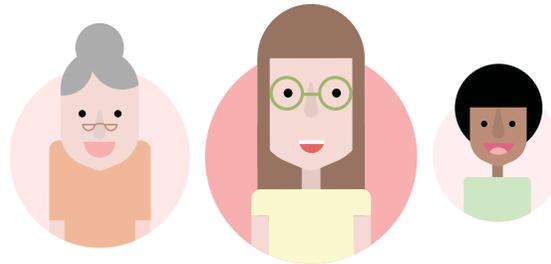
“Favorecer la Inclusión Social Activa de todos/as los/as Ciudadanos/as de la Provincia de Almería, previniendo y atendiendo prioritariamente las situaciones de vulnerabilidad social y promoviendo los recursos necesarios para evitar la exclusión social”

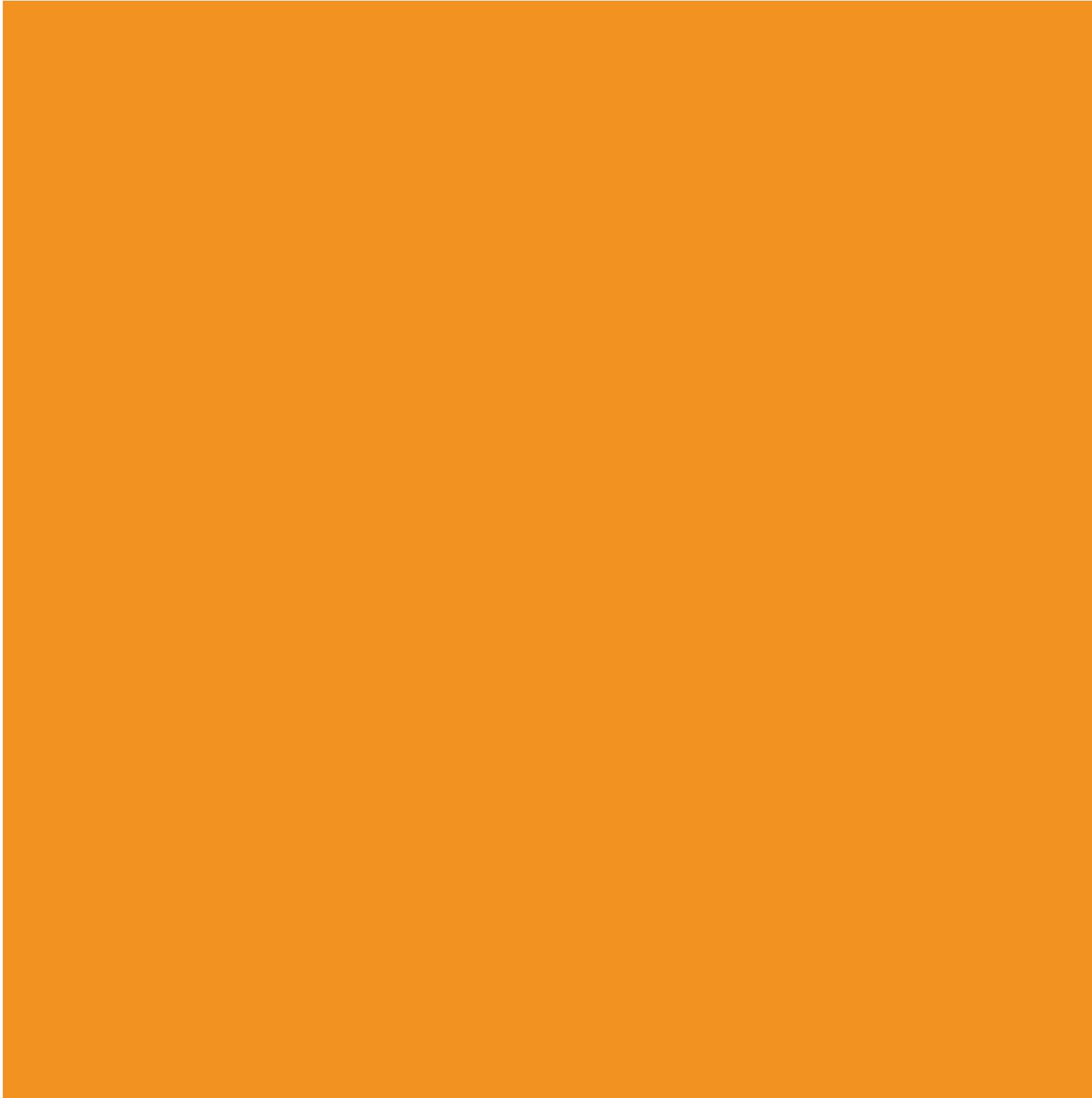
Para la consecución de dicha Meta, se plantean los siguientes **Objetivos Generales**:

- ✓ Centrados en los/as Ciudadanos/as.
- ✓ Centrados en la Organización/ Coordinación y Difusión.

Estos objetivos, que a su vez, se desarrollarán a través de objetivos específicos, configurarán las **Líneas Estratégicas del Plan** en dos **Áreas de Actuación**:

- ✓ Intervención Social.
- ✓ Organización/ Coordinación.





9. Objetivos generales.

9.1. EN RELACIÓN A LOS/AS CIUDADANOS/AS.

- ✓ **Informar de todos los Recursos** del Sistema Público de Servicios Sociales y de otros recursos de los diferentes sistemas de protección social, así como facilitar el acceso a los mismos.
- ✓ **Investigar las Necesidades Sociales** que pueden estar incidiendo en la calidad de vida de los individuos, familias y/o grupos sociales, a fin de planificar las intervenciones más adecuadas a las necesidades detectadas.
- ✓ **Prevenir situaciones de Riesgo Social**, identificando las problemáticas de los sectores de población más vulnerables mediante estrategias de: investigación, información, orientación, visualización social, concienciación, sensibilización y formación.
- ✓ **Facilitar la Promoción Personal**, a nivel individual, familiar y grupal. Promocionando nuevos recursos como elementos fundamentales para la integración social y mejora de la convivencia.
- ✓ **Fomentar la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia**, desarrollando estrategias personales, familiares y grupales que faciliten la integración en los diferentes ámbitos del desarrollo de la vida cotidiana.
- ✓ **Mejorar la Convivencia y facilitar la Reinserción social**, atendiendo situaciones de vulnerabilidad, emergencia y/o urgencia social, evitando la cronicidad y la exclusión social. Gestionando las prestaciones básicas de servicios sociales comunitarios, así como los recursos de los diferentes programas (Órdenes/ decretos administrativos), que se encomienden a Diputación. Atendiendo las nuevas prestaciones que puedan plantearse, en virtud del catálogo de prestaciones garantizadas en la Ley de Servicios Sociales y las sujetas a la disponibilidad de recursos por orden de prioridad. Las que Diputación ponga al servicio de los/as ciudadanos/as de la provincial, promoviendo medidas para la mejora de la convivencia en el seno familiar y comunitario.



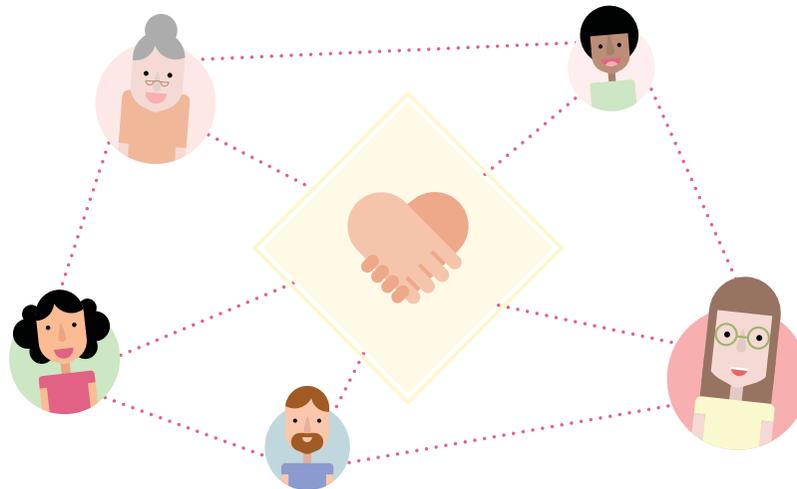
✓ **Atender las situaciones de Dependencia**, informando, tramitando, programando y gestionando los recursos de ayuda a domicilio como recurso de la ley de dependencia.

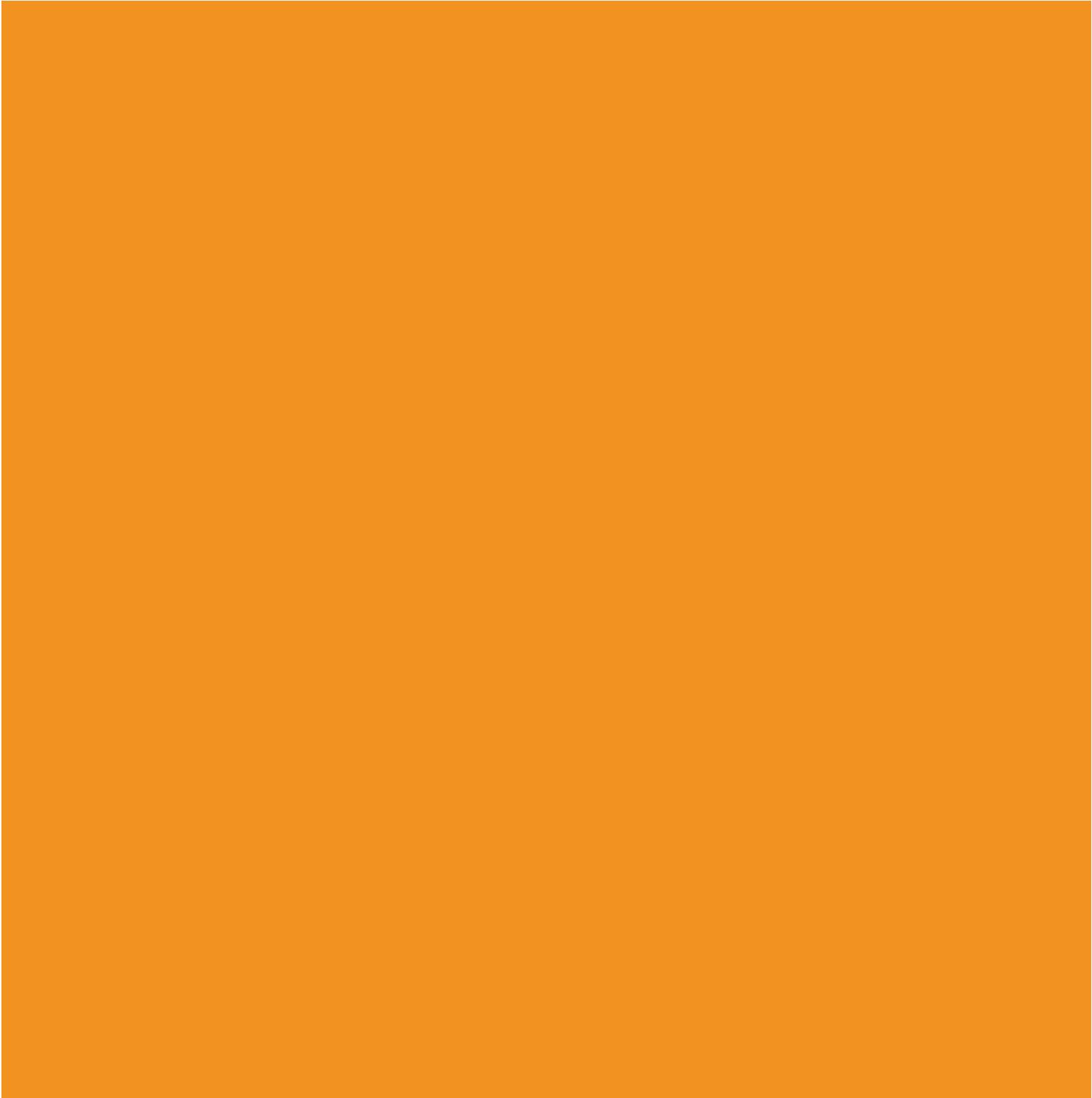
✓ **Fomentar la Integración y la Participación Social**, como estrategia de corresponsabilidad social en la búsqueda de soluciones a problemáticas sociales presentes y futuras, en el propio ámbito comunitario. Promoviendo los propios recursos de los/as ciudadanos/as y la comunidad, así como favoreciendo la integración mediante el recurso transversal para la integración: el empleo.

9.2. EN RELACIÓN A LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN.

✓ Mejorar la Calidad de la Atención a los/as Ciudadanos/as mediante: la mejora de la Gestión y la Coordinación de los servicios/ Plan de Gestión de la Calidad.

✓ Mejorar la Difusión de los SSCC.





10. Áreas de actuación del U Plan.

10.1. LA INTERVENCIÓN SOCIAL CON LA CIUDADANÍA.

Área Central de la Planificación: “La Persona”.

Este Área tiene como centro “la Persona”, como sujeto perteneciente a una comunidad que requiere, para su pleno desarrollo e integración en la misma, una serie de recursos, servicios y medidas planificadas, que deben ser facilitados o promovidos por las distintas administraciones en corresponsabilidad con otras entidades.

A la vez que, como sujeto activo y responsable de su “vida”, debe asumir compromisos en relación a los beneficios sociales, de modo que se corresponsabilice de su desarrollo personal y participe de una actitud de sostenibilidad del sistema. Donde los beneficios de hoy, deben servir para el bienestar actual, a nivel personal, familiar y social; y garantizar el bienestar de las generaciones futuras. De esta actitud deben participar igualmente, todos los agentes implicados en el sistema donde la premisa debe ser: **la responsabilidad en la dotación de recursos, así como el uso eficaz de los mismos, y el control bidireccional (ciudadanos/as, administraciones...), coherente con la sostenibilidad.**

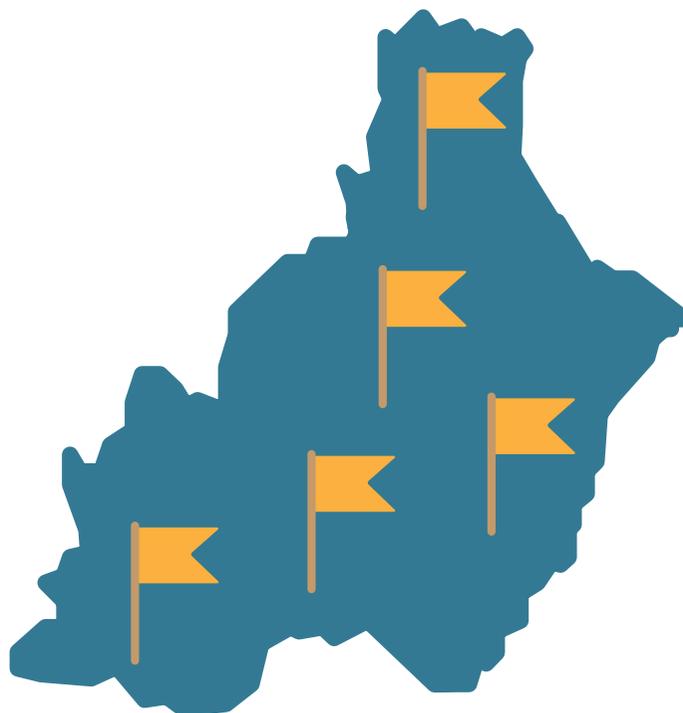
Por todo ello en este área se planificarán todas aquella medidas que tengan por finalidad: **la prevención, la atención a la vulnerabilidad y la promoción de recursos dirigidos al desarrollo de nuevas habilidades personales** que favorezcan la integración, con un sentido educativo de la ciudadanía y de la comunidad en general, respecto a la utilización de los recursos, los cuales deben permitir el desarrollo responsable de los proyectos vitales de los/as ciudadanos/as y la transformación social.

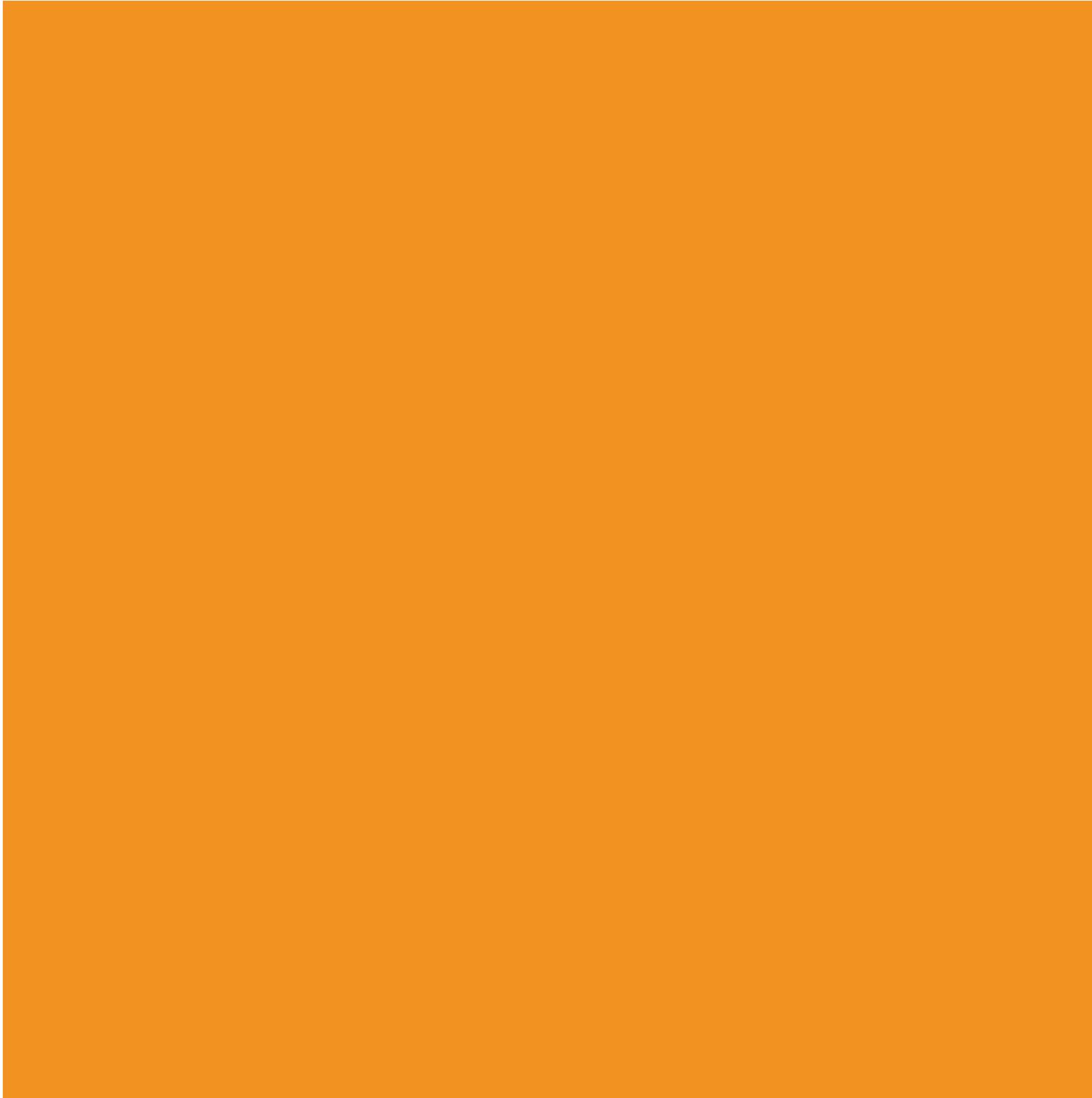
10.2. LA ORGANIZACIÓN, LA COORDINACIÓN Y LA DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS:



Área Transversal de la Planificación y relacionada con “ Las Buenas Prácticas”.

En este Área se planificarán y desarrollarán todas las actuaciones que tengan por finalidad la mejora de la organización y el funcionamiento de los servicios, a fin de prestar el mejor servicio posible a los/as ciudadanos/as, en virtud de las competencias administrativas, y bajo las premisas del respeto individual y la consideración de las personas como sujetos de derechos, tanto por el hecho de ser personas, como por el marco jurídico que les ampara.





11. Líneas de actuación por áreas.

En cada Área de actuación se establecen las distintas **Líneas** a desarrollar por los Servicios Sociales Comunitarios, en función de las Necesidades y de los Objetivos previstos.

Cada Línea se desarrollará en función de distintas actuaciones que responden a objetivos generales y específicos, indicándose la/s medida/s operativas que concretarán dichas actuaciones.

Es de destacar que en cada actuación se indicará la coordinación necesaria con cada recurso/s de protección social, asociaciones y entidades relacionadas con los Servicios Sociales.

Igualmente se orientan los indicadores de evaluación, como requisito ineludible de una gestión de calidad, en función de la meta perseguida.

11.1. LÍNEAS DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIAL.

Las necesidades a atender en los/as ciudadanos/as, a través de distintas **líneas de Intervención social**, son las ya indicadas en el apartado de necesidades de los/as ciudadanos/as y cada línea se relaciona con objetivos generales del Plan.

A. INFORMACIÓN Y ACCESO A LOS RECURSOS (Objetivo 9.1.1)

B. INVESTIGACIÓN SOCIAL (Objetivo 9.1.2)

C. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN (Objetivos 9.1.3; 9.1.4; 9.1.5)

D. CONVIVENCIA Y REINSERCIÓN (Objetivo 9.1.6)

E. ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Objetivo 9.1.7)

F. INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL (Objetivo 9.1.8)



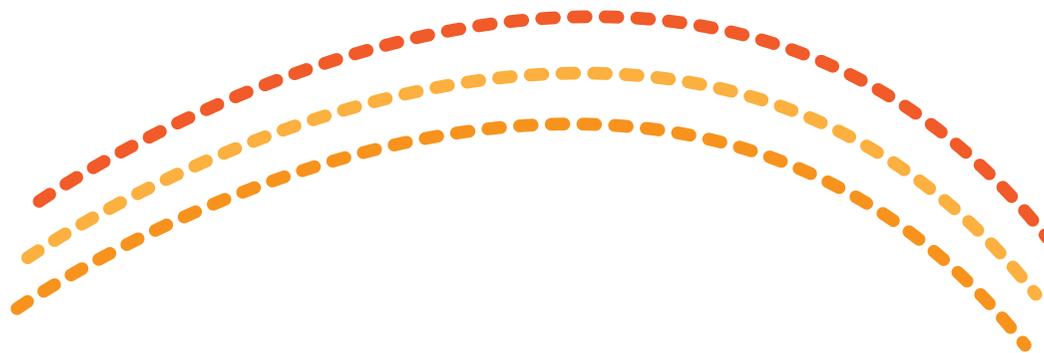
11.2. LÍNEAS DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN.

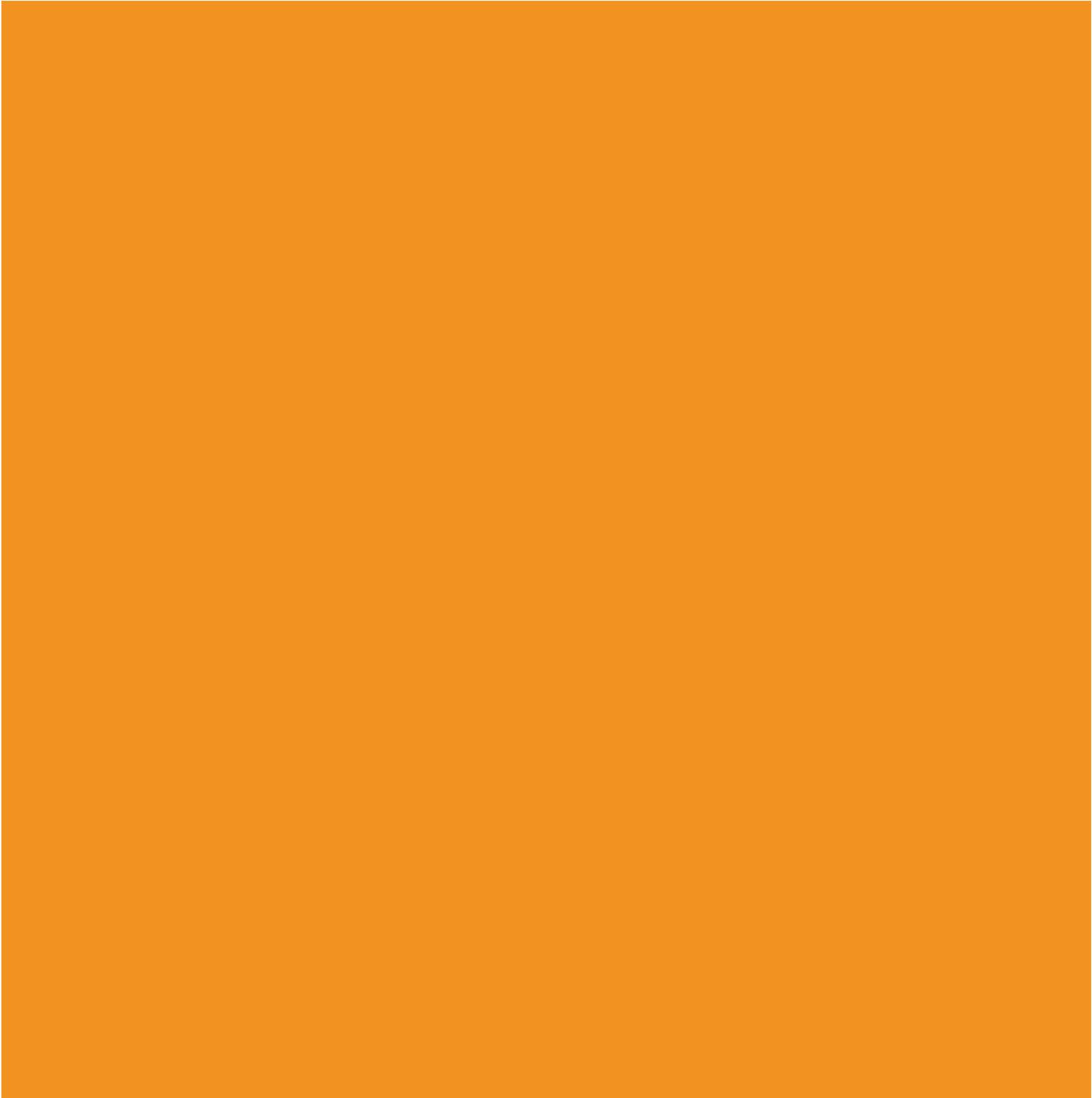
Las necesidades a atender en esta Área, responden a las ya indicadas en el apartado de necesidades.

A. LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN: “Plan de Gestión de la Calidad” (Objetivo 9.2.1)

B. COMPETENCIA INSTITUCIONAL: COORDINACIÓN (Objetivo 9.2.1)

C. DIFUSIÓN/ TRANSPARENCIA (Objetivo 9.2.2)





12. Líneas de intervención social: definición

En este apartado se exponen las **Líneas de Intervención Social** conforme a un esquema homogéneo:

- ✓ **Definición/Argumentación de la línea.**
- ✓ **Denominación/ de la/s Actuación/es Programa/s.**
- ✓ **A quién se dirige.**
- ✓ **Objetivo/s General/es.**
- ✓ **Objetivo/s Específico/s.**
- ✓ **Medida/s Operativa/s.**
- ✓ **Coordinación.**
- ✓ **Y una orientación de Indicadores de Evaluación.**



A. INFORMACIÓN Y ACCESO A LOS RECURSOS.

Definición/ Argumentación:

Esta línea se relaciona con la **necesidad y el derecho de los/as ciudadanos/as a estar informados/as** de todos los recursos del Sistema Público de Servicios Sociales, así como de los distintos sistemas de protección social y del acceso a los mismos.

Línea directamente relacionada con la prestación básica y fundamental de los Servicios Sociales Comunitarios de: Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento, a través de la cual se articula: **“la puerta de entrada al Sistema Público de Servicios Sociales.”**

Las administraciones públicas tienen la responsabilidad de responder con la máxima calidad a este derecho, facilitando que las personas puedan disponer de los recursos necesarios para evitar situaciones de riesgo social o estado de vulnerabilidad y recibir una atención directa con los recursos necesarios.

Los Servicios Sociales Comunitarios en el ejercicio de este derecho ciudadano, tienen un papel fundamental tanto en la prevención desde la información y gestión de los recursos, como desde el conocimiento de las realidades sociales para la promoción de aquellos recursos y servicios que deben propiciarse desde las distintas administraciones y otras entidades y desde la propia ciudadanía, para el logro o la facilitación de la **Integración o Inclusión Activa** de la inmensa mayoría de ciudadanos/as en la provincia.

Esta línea se desarrollará a través de tres programas generales: uno relacionado con la información y acceso a los recursos dirigido a todos/as los/as ciudadanos/as y a la comunidad en general. Un segundo programa relacionado con la actualización en materia legislativa dirigido a los/as profesionales y responsables de los Servicios Sociales, con el objetivo de garantizar la información y formación necesaria para el desarrollo de una prestación eficaz. Y un tercer programa relacionado con el necesario intercambio de información entre los recursos implicados en el bienestar social, a fin de conocer los recursos disponibles y facilitar actuaciones integrales y coordinadas.



ACTUACIONES/ PROGRAMAS:

A.1. PROGRAMA DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN, ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y ACCESO A LOS RECURSOS.

A.2. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN LEGISLATIVA Y NORMATIVA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.

A.3. PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON LOS RECURSOS DE PROTECCIÓN SOCIAL.



A.1. Programa de Información, Valoración, Orientación, Asesoramiento y Acceso a los Recursos

DIRIGIDO A	A todos los/as ciudadanos/as en general y en particular según problemáticas sociales a atender y con el fin de garantizar el acceso a los recursos necesarios.
OBJETIVO GENERAL	Desarrollar la prestación básica de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> √ Informar sobre los recursos de protección social existentes y relacionados con las problemáticas concretas. √ Valorar de forma integral las problemáticas sociales a nivel: individual, familiar, grupal, comunitario. √ Orientar y asesorar sobre los recursos y/o actuaciones más adecuadas en respuesta a la/s problemática/s social concreta. √ Facilitar el acceso a los recursos, tramitando y/ o gestionando, en su caso, el/los más adecuado/s a las necesidades. √ Programar actuaciones de intervención social, en función de las necesidades detectadas y a atender. √ Canalizar la intervención a recursos específicos de servicios sociales comunitarios. √ Derivar a otros recursos especializados del sistema público de Servicios sociales o de otros recursos de protección social, cuando proceda. √ Coordinar actuaciones concretas, con los recursos implicados en la intervención. √ Realizar seguimiento, control y evaluación de las intervenciones.
MEDIDA OPERATIVA	DESARROLLAR LA PRESTACIÓN BÁSICA DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO.
COORDINACIÓN	Con todos los recursos de protección, relacionados con los servicios sociales comunitarios, tanto a nivel intra-administrativo como inter-administrativo, como con las distintas entidades implicadas en la materia.



A.1. Programa de Información, Valoración, Orientación, Asesoramiento y Acceso a los Recursos

ORIENTACIÓN DE INDICADORES DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none">√ N° de personas atendidas en el Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.√ N° de prescripciones de recursos de Servicios Sociales Comunitarios.√ N° de casos canalizados a las distintas actuaciones de SSCC.√ N° de programas de atención individual realizados.√ N° de informes de derivaciones a otros recursos de protección social.√ N° de actuaciones de coordinación realizadas y previstas en los diferentes programas de intervención realizados.√ N° de seguimientos realizados con aplicación de los sistemas de control y evaluación previstos en los programas.√ Satisfacción de los ciudadanos/as por la atención recibida (medida mediante encuesta específica)
---	--



A.2. Programa de Información y Actualización Legislativa y Normativa en materia de Servicios Sociales.

DIRIGIDO A	A los/as profesionales y responsables de los Servicios Sociales Comunitarios..
OBJETIVO GENERAL	Mantener informados, formados y actualizados a los/as profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios a fin de una prestación rigurosa y eficaz.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> √ Garantizar una información actualizada y pertinente a la/s problemática/s de los/as ciudadanos/as, familias, grupos y comunidad. √ Garantizar intervenciones sujetas a marcos jurídicos y normativos específicos. √ Garantizar el asesoramiento pertinente a responsables políticos y técnicos.
MEDIDA OPERATIVA	PROYECTO DE INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN LEGISLATIVA.
COORDINACIÓN	Servicio Jurídico del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia, otros.
ORIENTACIÓN DE INDICADORES DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> √ Nº de Fichas de legislación y normativas elaboradas y comunicadas. √ Satisfacción (medida mediante encuesta específica para la materia) de los/as profesionales y responsables, en relación a la utilidad de la información para el ejercicio profesional.



A.3. Programa de Intercambio de Información con los Recursos de Protección Social 1

DIRIGIDO A	Profesionales y responsables de los recursos relacionados con la protección social.
OBJETIVOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> √ Conocer directamente los recursos que existen para atender las necesidades de los/as ciudadanos/as de forma integral. √ Visibilizar la situación de los recursos de los diferentes sistemas de protección, a efectos de optimización o promoción de los que se requieran. √ Mejorar la coordinación con los diferentes recursos para garantizar intervenciones integrales.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> √ Conocer los recursos para garantizar una información, derivación, programación, intervención y coordinación eficaz. √ Informar en los foros que corresponda la situación de los recursos de protección social, de cara a una atención integral y coordinada a fin de prevenir o tratar las situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social. √ Diseñar, en el marco del Plan de Gestión de Calidad de los SSCC, protocolos de coordinación.
MEDIDAS OPERATIVAS	<p>PROYECTO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON LOS RECURSOS DE PROTECCIÓN SOCIAL.</p> <p>PROYECTO JORNADAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y LA COORDINACIÓN DE RECURSOS: UNA ESTRATEGIA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL ACTIVA.</p> <p>PROYECTO: PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN.</p>
COORDINACIÓN	Con todos los recursos de protección social implicados en servicios sociales comunitarios: salud, educación, justicia, igualdad, empleo, vivienda....



A.3. Programa de Intercambio de Información con los Recursos de Protección Social 1

ORIENTACIÓN DE INDICADORES DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none">√ N° de actividades de intercambio de información entre SSCC y otros recursos de protección social: Igualdad (menores), justicia, salud/salud mental, educación, empleo, etc.√ N° de Participantes.√ Satisfacción en relación a las actividades de intercambio. (Medida mediante encuesta específica).√ N° de protocolos de coordinación elaborados y/o mejorados.√ Satisfacción de los/as profesionales y ciudadanos/as por la mejora de la eficacia de las intervenciones: mejor coordinación que favorece el abordaje integral, optimización de los recursos. (Medida mediante encuestas específicas)
---	--



B. INVESTIGACIÓN SOCIAL.

Definición/Argumentación:

Esta línea se relaciona directamente con la **Línea de Información y Acceso a los Recursos**, ya que el conocimiento de la realidad social resultante de variables vinculadas a situaciones de riesgo social, al estado de vulnerabilidad, o falta de integración y/o exclusión social, es lo que garantiza el desarrollo de unas prestaciones ajustadas a dichas realidades.

Conocer las variables que pueden estar afectando a los colectivos más vulnerables (como la infancia en situación de pobreza, familias en riesgo social, personas mayores, personas con discapacidad, personas dependientes, personas sin hogar, etc.), **como la falta de recursos necesarios** y relacionados con las necesidades básicas, los suministros vitales, el desempleo o empleo precario, situaciones de maltrato, problemas de salud, conflictos familiares, drogodependencias, aislamiento, problemas de vivienda, etc., **son las que orientan a la administración a elaborar las actuaciones más pertinentes y eficaces**, dotando de los recursos más adaptados a dichas realidades. A la vez que facilitan la evaluación de dichas actuaciones al partir de objetivos concretos. Todo ello redundará en sistemas de control que garanticen, en la mayor medida posible, la integración social a la vez que pone las bases para la sostenibilidad del Sistema.

Esta línea se desarrollará mediante un programa general de Investigación Social en la provincia, priorizando distintas circunstancias de riesgo en los colectivos más vulnerables y en distintas zonas de trabajo social, según características sociodemográficas y socioeconómicas.

ACTUACIONES/ PROGRAMAS:

B.1. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOCIAL.



B.1. Programa de Investigación Social

DIRIGIDO A	A toda la población, especialmente a zonas prioritarias según indicadores de potencial riesgo en distintos sectores de población. Y a la propia organización, ya que es fundamental contar con datos objetivos procedentes de la investigación a fin de programar continuamente acciones en respuesta a dichas necesidades.
OBJETIVO GENERAL	Conocer las principales problemáticas sociales que puedan estar incidiendo en la calidad de vida de los colectivos sociales más vulnerables: infancia, mayores, personas con discapacidad, otros... y con la implicación de profesionales, Universidad de Almería (en su caso) y entidades relacionadas con los sectores y/o problemáticas.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	<p>√ Conocer la situación de necesidades y recursos de los sectores más vulnerables, priorizando las zonas según datos demográficos y otras variables socioeconómicas y culturales que inciden en cada una de ellas. Como situaciones de vulnerabilidad: la pobreza familiar e infantil, el maltrato infantil, aislamiento y maltrato en personas mayores y personas con discapacidad y/o dependencia, situaciones de desempleo o empleo precario, problemas de vivienda, personas excluidas, etc.</p> <p>√ Planificar acciones pertinentes con las necesidades detectadas, facilitando el equilibrio interterritorial en la prestación de servicios y/o recursos.</p>
MEDIDA OPERATIVA	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL POR ZONAS DE TRABAJO SOCIAL.
COORDINACIÓN	Con los/as técnicos de la provincia, con entidades en función de colectivos sociales, con la Universidad de Almería, otros...



B.1. Programa de Investigación Social

ORIENTACIÓN DE INDICADORES DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none">√ N° de acciones realizadas previas y encaminadas a la investigación por zonas de trabajo social.√ N° de Proyectos de investigación desarrollados por sectores vulnerables: menores, mayores, familias en riesgo, desempleo, empleo precario, problemas de vivienda, personas con discapacidad, otros colectivos.√ N° de participantes profesionales de la Red de SSCC y nivel de implicación.√ N° de entidades participantes y nivel de implicación.√ Informe valorativo de las necesidades detectadas mediante el desarrollo de los Proyectos de Investigación, a fin de toma de decisiones.√ N° de actividades planificadas en función de datos de las investigaciones.
---	---



C. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN.

Definición/Argumentación:

Esta Línea supone un ejercicio importante en el cumplimiento de un **objetivo prioritario** en los Servicios Sociales Comunitarios, la **Prevención y la Promoción**, al relacionarse, por una parte con la necesidad de disponer de recursos y/o actuaciones con el fin de evitar la aparición de situaciones de riesgo (prevención primaria); y por otra, promocionar y gestionar dichos recursos para evitar que las consecuencias de dichas situaciones no evolucionen a estados de vulnerabilidad (prevención secundaria), que podrían conducir a la exclusión social y de este modo lograr la promoción de las personas.

Las medidas propuestas se dirigen a toda la población y prioritariamente, a sectores vulnerables condicionados por carencia de recursos, tanto económicos como personales y familiares, bajo nivel de formación, desempleo o por estar padeciendo situaciones que pueden inducir o favorecer el maltrato a menores, mayores, mujer, personas con discapacidad, personas inmigrantes, personas en situación de riesgo de dependencia, etc.

Esta línea se desarrollará a través de tres Programas Generales relacionados específicamente con la prevención y la promoción.

ACTUACIONES/ PROGRAMAS

C.1. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGO SOCIAL.

C.2. PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN EN VALORES, MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA INTERCULTURALIDAD.

C.3. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL, PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y APOYO A CUIDADORES FAMILIARES.



C.1. Programa de Prevención de Riesgo Social.

DIRIGIDO A	La población en general y, prioritariamente, a colectivos vulnerables: infancia y familias en riesgo, mayores vulnerables, desempleados/as atendidos/as en SSCC, otros.
OBJETIVO GENERAL	Prevenir el riesgo social en los sectores más vulnerables, evitando la cronificación de dichas situaciones que pudieran inducir a la exclusión social.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>√ Prevenir el maltrato infantil mediante estrategias de información, concienciación, sensibilización y formación.</p> <p>√ Prevenir el maltrato a personas mayores y personas con discapacidad, mediante estrategias de información, concienciación, sensibilización y formación.</p> <p>√ Prevenir la violencia en el entorno familiar, mediante estrategias de información, sensibilización y formación.</p>
MEDIDA OPERATIVA	PROYECTO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL.
COORDINACIÓN	Con: Educación, Delegación de Igualdad, Asociaciones de padres y madres, Salud, Departamento de Familia del Área, Delegación de Justicia, Fuerzas de Seguridad, Otras Entidades relacionadas.
MEDIDA OPERATIVA	PROYECTO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO A PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
COORDINACIÓN	Con: Consejo Provincial de Personas Mayores y Consejo Provincial de Personas con Discapacidad; Delegación de Igualdad; Asociaciones de Personas Mayores y Centros de Participación Activa; Asociaciones de Personas con Discapacidad; Residencia Asistida de Ancianos del Área e Instituto Almeriense de Tutela; Salud; Otras Entidades públicas y privadas implicadas en el sector; Delegación de Justicia.
MEDIDA OPERATIVA	PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR.
COORDINACIÓN	Delegación de Igualdad del Área de Bienestar Social; Departamento de Familia de la Delegación de Igualdad; Asociaciones de mujeres; Asociaciones de padres y madres; Salud; Educación; Delegación de Justicia; Fuerzas de Seguridad.



C.1. Programa de Prevención de Riesgo Social.

MEDIDA OPERATIVA	PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR, IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO, ACTUACIONES DE FOMENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS.
COORDINACIÓN	Con: Educación; Asociaciones de padres y madres; Otros.
MEDIDA OPERATIVA	PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS DESADAPTATIVAS.
COORDINACIÓN	Con: Educación, Salud, Asociaciones de padres y madres, Servicio de Drogodependencias y otras adicciones del Área de Bienestar Social, Departamentos de Juventud y Deporte de la Diputación, Entidades relacionadas con la materia; Otros.
ORIENTACIÓN DE INDICADORES DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> √ N° de actuaciones de prevención realizadas por sectores. √ N° de participantes. √ Nivel de satisfacción de los/as participantes, medida mediante cuestionario realizado a dicho efecto. √ N° de medidas a adoptar para la mejora de la detección de situaciones de maltrato: Protocolos de actuación, de coordinación, etc. √ Otros.



C.2. Programa de Promoción de la Educación en Valores, Mejora de la Convivencia y la Interculturalidad.

DIRIGIDO A	A toda la población y prioritariamente a menores y familias en la que se detecta riesgo social y al colectivo de inmigrantes.
OBJETIVO GENERAL	Sensibilizar y concienciar sobre la necesidad de desarrollar recursos personales y valores, que favorezcan la convivencia armónica a nivel familiar y una integración positiva en la comunidad.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> √ Fomentar el desarrollo de recursos y habilidades personales para la convivencia y la integración social. √ Potenciar la adquisición de hábitos saludables. √ Desarrollar actuaciones de apoyo para el aprendizaje y aprovechamiento académico. √ Desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre con un fin preventivo de convivencia e integración social. √ Desarrollo de actividades para la educación en valores de tolerancia, respeto y corresponsabilidad. √ Promover valores sociales y actitudes que favorezcan la integración social y cultural de la población inmigrante en la provincia. √ Promover la integración sociocultural de la población inmigrante.



C.2. Programa de Promoción de la Educación en Valores, Mejora de la Convivencia y la Interculturalidad.

<p>MEDIDAS OPERATIVAS</p>	<p>PROYECTO ESCUELAS DE FAMILIA PARA LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y DE AFRONTAMIENTO.</p> <p>PROYECTO SOCIOEDUCATIVO PARA MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO. PROYECTO ESCUELAS DE VERANO.</p> <p>PROYECTO INTERGENERACIONAL, PARA EDUCAR EN VALORES DE TOLERANCIA, RESPETO Y CORRESPONSABILIDAD.</p> <p>PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES Y CULTURALES DE LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE.</p> <p>PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN: " CUENTA CUENTOS".</p> <p>PROYECTO DE INTERPRETACIÓN LINGÜÍSTICA.</p> <p>PROYECTO DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO DE CULTURAS .</p>
<p>COORDINACIÓN</p>	<p>Con: Educación; Salud; Asociaciones de padres y madres; Departamento de Familia de la Delegación de Igualdad del Área de Bienestar Social; Cultura, Deporte de Diputación; Asociaciones de inmigrantes; Otros</p>



C.2. Programa de Promoción de la Educación en Valores, Mejora de la Convivencia y la Interculturalidad.

ORIENTACIÓN DE INDICADORES DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none">√ N° de actuaciones de prevención realizadas por sectores.√ N° de actuaciones de sensibilización.√ N° de participantes en todas las actuaciones.√ Nivel de satisfacción de los/as participantes, medida mediante cuestionario realizado a dicho efecto√ N° de actuaciones de sensibilización y concienciación.√ N° de participantes; nivel de participación y satisfacción.√ N° de actuaciones de interpretación lingüística. Nivel de participación y satisfacción.√ N° de actuaciones de intercambio de conocimiento de culturas. N° de participantes. Nivel de participación y satisfacción.√ Informes de evaluación.√ Nivel de coordinación.
---	---



C.3. Programa de Promoción de la Autonomía personal, Prevención de la Dependencia y Apoyo a Cuidadores/as Familiares.

DIRIGIDO A	A la población en general y prioritariamente a personas en situación de riesgo y/o en situación de Dependencia, así como a personas cuidadoras.
OBJETIVOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> √ Concienciación y sensibilización a toda la comunidad, de las futuras consecuencias del envejecimiento de la población y/o situaciones de Dependencia. √ Prevenir situaciones de vulnerabilidad que puedan conducir a la Dependencia y/o mantener la autonomía personal. √ Prevenir situaciones de riesgo y pérdida de autonomía, apoyando y formando a personas cuidadoras familiares.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> √ Sensibilizar y concienciar a la población acerca de los riesgos de la Dependencia y sus consecuencias personales, familiares y sociales. √ Desarrollar actuaciones dirigidas a la Prevención de la Dependencia y/o mantener la autonomía personal por el mayor tiempo posible. √ Desarrollar actuaciones dirigidas al apoyo emocional, la formación y desarrollo de habilidades de afrontamiento del estrés en personas cuidadoras familiares. √ Dar a conocer alternativas sociales, recursos materiales y tecnológicos que favorezcan la vida diaria de los colectivos vulnerables.



C.3. Programa de Promoción de la Autonomía personal, Prevención de la Dependencia y Apoyo a Cuidadores/as Familiares.

<p>MEDIDAS OPERATIVAS</p>	<p>PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL DE LAS CONSECUENCIAS PERSONALES, FAMILIARES Y SOCIALES DE LA DEPENDENCIA: ALTERNATIVAS DE HOY Y PARA EL FUTURO.</p> <p>PROYECTO DE TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y HÁBITOS SALUDABLES, AUTO CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD EN PERSONAS MAYORES.</p> <p>PROYECTO DE AUTONOMÍA PERSONAL DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</p> <p>PROYECTO: GUÍAS PARA EL AUTO CUIDADO Y UNA VIDA SOCIAL Y AFECTIVA POSITIVA. PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</p> <p>PROYECTO: " FERIA DEL MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD"</p> <p>PROYECTO DE APOYO A PERSONAS CUIDADORAS FAMILIARES.</p>
<p>COORDINACIÓN</p>	<p>Con: Salud; Consejos Provinciales de personas mayores y personas con discapacidad; Asociaciones de Mayores; Personas con Discapacidad; Asociaciones de Mujeres; Otras entidades públicas y privadas de los sectores o con implicación en los mismo; Otros.</p>



C.3. Programa de Promoción de la Autonomía personal, Prevención de la Dependencia y Apoyo a Cuidadores/as Familiares.

ORIENTACIÓN DE INDICADORES DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none">√ N° de actuaciones de sensibilización y concienciación. N° de participantes. Satisfacción. Nivel de participación e implicación.√ N° de actuaciones de prevención, auto cuidado y autonomía personal desarrolladas. N° de participantes. Nivel de satisfacción.√ N° de participantes en todas las actuaciones.√ N° de actuaciones de apoyo a cuidadoras/es familiares. N° de participantes. Nivel de participación y satisfacción.√ Nivel de coordinación desarrollado, así como entidades participantes.√ Edición de guía/s de auto cuidado.√ Informes y propuestas de futuro.√ Informes de evaluación.
---	--



D. CONVIVENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL (ATENCIÓN A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD Y URGENCIAS SOCIALES)

Definición/ Argumentación:

En esta línea se gestionarán todos aquellos recursos dirigidos, por una parte, a **paliar** de la forma más inmediata posible las **situaciones de vulnerabilidad social** por la falta de recursos básicos o la falta de apoyo para la realización de las actividades de la vida diaria, así como **atender las urgencias sociales** en que puedan encontrarse personas, familias o grupos con grandes limitaciones para la integración social: familias vulnerables con menores a cargo, personas mayores en riesgo o situación de dependencia, personas con discapacidad, personas desempleadas, personas marginadas sin hogar,...etc. Por otra parte, a la atención específica de familias con menores en situación de riesgo o conflicto que requieren de una intervención concreta con el fin de evitar el desarraigo o la institucionalización de menores y facilitar la reinserción de los mismos en el seno familiar y comunitario, en caso de que previamente hayan estado atendidos por distintas alternativas administrativas. Y de forma complementaria, recursos dirigidos a la mejora de la convivencia familiar y comunitaria.

Esta línea se desarrollará mediante cuatro programas. El primero, de gestión de prestaciones básicas de servicios sociales comunitarios y todos aquellos recursos que la administración ponga a disposición para la atención de necesidades básicas. Un segundo programa atender situaciones de extrema urgencia social, en colaboración con entidades sociales en la materia. Un tercero en convenio con la Junta de Andalucía para la atención específica de familias y menores en riesgo. Y un cuarto programa complementario a las situaciones de mediación familiar y comunitaria.

ACTUACIONES/ PROGRAMAS:

D.1. PROGRAMA DE GESTIÓN DE RECURSOS BÁSICOS.

D.2. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SOCIALES Y COLABORACIÓN CON ENTIDADES SOCIALES DE ÁMBITO PROVINCIAL.



D.3.PROGRAMA ESPECÍFICO DE ATENCIÓN A FAMILIAS Y MENORES EN RIESGO (CONVENIO CON LA J. DE ANDALUCÍA). D.4. PROGRAMA DE MEDIACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA.



D.1. Programa de Gestión de Recursos Básicos

DIRIGIDO A	A población en situación de especial vulnerabilidad: familias y menores en situación de riesgo, pobreza, desestructuración familiar, marginación, conflictos para la convivencia y la integración y/o reinserción social, personas mayores, personas con discapacidad, personas marginadas sin hogar, otros.
OBJETIVO GENERAL	Atender las situaciones de vulnerabilidad, los conflictos de convivencia y las dificultades para la integración y/o reinserción social.
OBJETIVO ESPECIFICO	Gestionar los recursos básicos para la mejora de la calidad de vida de los/as ciudadanos/as; favoreciendo el desarrollo de la vida diaria, mejorando la convivencia y favoreciendo la integración y/o reinserción social.
MEDIDAS OPERATIVAS	<p>PROYECTO DE AYUDAS ECONÓMICAS A FAMILIAS CON MENORES A CARGO.</p> <p>PROYECTO DE EMERGENCIAS SOCIALES, INDIVIDUAL, FAMILIAR O GRUPAL.</p> <p>PROYECTO DE AYUDA A DOMICILIO PLAN CONCERTADO.</p> <p>PROYECTO DE AYUDAS A LA INTEGRACIÓN.</p> <p>PROYECTO DE SUMINISTROS VITALES.</p>
COORDINACIÓN	Con: Ayuntamientos; Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales; Otros según medidas de intervención.



D.1. Programa de Gestión de Recursos Básicos

ORIENTACIÓN DE INDICADORES DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none">√ N° de beneficiarios/as en todas las prestaciones y/o recursos gestionados.√ N° de programas de intervención individual desarrollados.√ Nivel de consecución de objetivos planteados.√ Nivel de implicación de los/as usuarios/as.√ Instrumentos reglamentarios establecidos para la mejora de la gestión de los recursos (Plan de Calidad de los SSCC).√ Nivel de coordinación interadministrativa y con otros.√ Informes de evaluación.
---	--



D.2. Programa de atención a las Urgencias Sociales y colaboración con Entidades Sociales de ámbito Provincial.

DIRIGIDO A	A personas en situación de extrema vulnerabilidad y/o marginación social, que precisen de una atención urgente para cubrir de forma inmediata y temporal necesidades básicas de alimentación, alojamiento, higiene y con posterioridad derivación a los recursos que procedan.
OBJETIVO GENERAL	Proporcionar una alternativa de atención social urgente a personas en situación de extrema vulnerabilidad y/o marginación social.
OBJETIVO ESPECIFICO	Disponer de recursos de atención social urgente en zonas preferentes: Poniente, Levante Norte, Levante Sur, Bajo Andarax, Saliente, Huerca Overa.
MEDIDA OPERATIVA	PROYECTO RESCATE SOCIAL 24 HORAS: RECURSOS BÁSICOS, ALOJAMIENTO Y DERIVACIÓN.
COORDINACIÓN	Con: Ayuntamientos; Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales; Otros según medidas de intervención.
ORIENTACIÓN DE INDICADORES DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> √ N° de beneficiarios/as en todas las prestaciones y/o recursos gestionados. √ N° de programas de intervención individual desarrollados. √ Nivel de consecución de objetivos planteados. √ Nivel de implicación de los/as usuarios/as. √ Instrumentos reglamentarios establecidos para la mejora de la gestión de los recursos (Plan de Calidad de los SSCC). √ Nivel de coordinación interadministrativa y con otros. √ Informes de evaluación.



D.3. Programa Específico de Atención a Familias y Menores en Riesgo. (Programa en Convenio con la Junta de Andalucía)

DIRIGIDO A	A familias con menores en situación de riesgo y conflicto familiar.
OBJETIVO GENERAL	Mejora de la Convivencia familiar, prevención de la institucionalización de menores y/o favorecer la reinserción en el seno familiar y comunitario.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>√ Desarrollar intervenciones Interdisciplinares de tratamiento familiar para la mejora de la convivencia.</p> <p>√ Desarrollar intervenciones que favorezcan la integración y/o reinserción de los/as menores.</p>
MEDIDA OPERATIVA	PROYECTO RESCATE SOCIAL 24 HORAS: RECURSOS BÁSICOS, ALOJAMIENTO Y DERIVACIÓN.
COORDINACIÓN	Con: Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía; Educación; Delegación de Justicia; Cuerpos de Seguridad; Asociaciones de padres y madres; Departamento de Familia de la Delegación de Igualdad del Área de Bienestar social; Y con la colaboración de entidades públicas y privadas.
ORIENTACIÓN DE INDICADORES DE EVALUACIÓN	<p>√ Nº de familias y menores atendidos/as.</p> <p>√ Nº de menores insertados.</p> <p>√ Nivel y satisfacción de la coordinación SSCC y otros.</p>



D.4. Programa de Mediación Familiar y Comunitaria.

DIRIGIDO A	A familias en situación de conflicto familiar y a personas o grupos con problemas de convivencia en el ámbito comunitario.
OBJETIVO GENERAL	Mejora de la Convivencia familiar y comunitaria.
OBJETIVO ESPECIFICO	√ Desarrollar medidas de mediación que faciliten la convivencia y prevención de conflictos familiares y/o comunitarios.
MEDIDA OPERATIVA	PROYECTO DE MEDIACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA.
COORDINACIÓN	Con: Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía; Educación; Delegación de Justicia; Asociaciones de padres y madres; Departamento de Familia de la Delegación de Igualdad del Área de Bienestar social; Y con la colaboración de entidades públicas y privadas.
ORIENTACIÓN DE INDICADORES DE EVALUACIÓN	√ N° de actuaciones de mediación realizadas en familias y comunidad. √ N° de familias con resultados favorables de mediación. √ N° de acciones de mediación comunitaria.



E. ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

Definición/Argumentación:

Esta línea se dirige específicamente a las **Personas en situación de Dependencia** y se desarrollarán las medidas de gestión y los trámites oportunos en relación a la Ley de Dependencia.

ACTUACIÓN/ PROGRAMA:

E.1. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN EN RELACIÓN A LA DEPENDENCIA.



E.1. Programa de Información y gestión en relación a la Dependencia.

DIRIGIDO A	Personas en situación de Dependencia.
OBJETIVO GENERAL	Informar y gestionar todo lo relativo a la Ley de Dependencia conforme a los procedimientos indicados por la Junta de Andalucía.
OBJETIVO ESPECIFICO	Atender a las personas en situación de Dependencia, cubriendo sus necesidades personales, familiares y sociales.
MEDIDA OPERATIVA	PROYECTO DE GESTIÓN DEL SAD, LEY DEPENDENCIA.
COORDINACIÓN	Ayuntamientos; Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales; Otros.
ORIENTACIÓN DE INDICADORES DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> √ Nº de usuarios/as atendidos/as. √ Nivel de satisfacción de los/as usuarios/as. √ Nivel de coordinación. √ Instrumentos de calidad del servicio. √ Informes de evaluación.



F. INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Definición/Argumentación:

La integración social es un objetivo fundamental y transversal en los Servicios Sociales Comunitarios, todas las actuaciones que se planifican en virtud del desarrollo de los mismos, persiguen favorecer la integración social de las personas y grupos.

Si bien todas las actuaciones y recursos contribuyen a este fin, hay un recurso básico y estructural que no sólo es el que garantiza la integración, sino que dignifica a la persona, permitiendo de forma directa el desarrollo vital de la misma, y por tanto la Integración o Inclusión Activa en el seno social. Dicho recurso es **el Empleo**.

En los servicios sociales comunitarios se atiende a personas en situación de vulnerabilidad que no disponen de los recursos más básicos para una vida digna. En la base de dicha situación está, en casi toda la población atendida, la falta de empleo o el empleo precario. Por lo que, teniendo en cuenta que el principal fundamento de los servicios sociales comunitarios **es la Integración**, se considera que éstos deben convertirse en el motor promocional de las personas que atienden, identificándolas, valorando sus motivaciones, sus expectativas, potenciando sus perfiles y posibilidades de integración, formándolas, orientándolas, insertándolas. Todo ello en colaboración con los diferentes recursos implicados en esta materia.

Por otra parte la **Integración Social**, se relaciona con las posibilidades de desarrollo de los propios recursos personales de los individuos y de la propia comunidad, se trata del desarrollo de las competencias de toda la comunidad con un fin de transformación social. El desarrollo de estas competencias se vincula directamente con los valores y la participación organizada de los/as ciudadanos/as, aportando alternativas y soluciones a los problemas sociales que afectan a toda la población. Esta organización comunitaria debe tener su máximo exponente en el asociacionismo y voluntariado social, a la vez que la implicación de todas las entidades públicas y privadas en beneficio del bienestar social comunitario.



Esta línea se desarrollará en base a dos programas, uno para la promoción de las personas, favoreciendo la integración social a través del empleo: integración socio laboral. Y un segundo programa dirigido al fomento de la participación social activa y con clara incidencia en las necesidades sociales.

ACTUACIONES/PROGRAMAS:

F.1. PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL.

F.2. PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.



F.1. Programa para el fomento de la Integración Socio Laboral.

DIRIGIDO A	A colectivos desfavorecidos atendidos en SSCC y prioritariamente: personas adultas con menores a cargo, mayores de 45 años, jóvenes, personas con discapacidad y mujeres.
OBJETIVOS GENERALES	<p>√ Generar conciencia y sensibilización social para un cambio en la perspectiva de la Inclusión Social, potenciando el valor del empleo como principal recurso socio laboral; para la promoción personal, familiar y social y como derecho dignificante de las personas y factor de cohesión social.</p> <p>√ Favorecer la Integración socio laboral de colectivos desfavorecidos y usuarios/as de prestaciones sociales prioritariamente.</p>
OBJETIVOS ESPECIFICOS	<p>√ Desarrollar actuaciones para la concienciación y sensibilización social del empleo como recurso fundamental para la integración socio laboral.</p> <p>√ Desarrollar Proyecto provincial para la Integración Socio laboral de colectivos desfavorecidos desde los servicios sociales comunitarios, generando una cultura de valor y responsabilidad para la autonomía personal.</p>
MEDIDA OPERATIVA	<p>PROYECTO PARA LA CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL SOBRE EL EMPLEO</p> <p>Como recurso imprescindible para la integración socio laboral y como factor protector de la exclusión social. El recurso más rentable a nivel personal, social, y económico. Dirigido a toda la población y a entidades públicas y privadas con competencias en el empleo o que puedan favorecerlo, así como a responsables políticos y personal técnico en la materia.</p>



F.1. Programa para el fomento de la Integración Socio Laboral.

MEDIDA OPERATIVA	PROYECTO PROVINCIAL PARA LA PROMOCIÓN PERSONAL MEDIANTE LA INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS EN SSCC. <ul style="list-style-type: none">√ Detección de usuarios/as potenciales y prioritarios.√ Valoración de la situación personal y social de potenciales beneficiarios/as.√ Estudio motivacional, expectativas y posibilidades de inserción de los/as beneficiarios/as.√ Información y asesoramiento de los recursos existentes en materia de integración socio laboral.√ Formación específica, conforme a perfiles y potencialidades de integración en el mercado laboral.√ Acuerdos con entidades públicas y privadas, tanto para la colaboración y financiación para las medidas generales del proyecto, como para la inserción laboral.√ Protocolos administrativos para la inserción.√ Inserción de beneficiarios/as.√ Acompañamiento en itinerarios de inserción.√ Seguimiento y evaluación.
-------------------------	--



F.1. Programa para el fomento de la Integración Socio Laboral.

<p>COORDINACIÓN</p>	<p>Recursos de la propia Diputación que vienen trabajando en esta materia; Con los recursos específicos de empleo de otras administraciones; Con entidades públicas y privadas que se relacionan o que pueden beneficiar la Inserción Socio Laboral.</p>
<p>ORIENTACIÓN DE INDICADORES DE EVALUACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> √ N° de actuaciones de concienciación y sensibilización, así como número y satisfacción de los/as participantes. √ N° de potenciales beneficiarios/as detectados/as. √ N° de actuaciones de información y asesoramiento desarrolladas. √ N° de actuaciones específicas de formación desarrollada; no de participantes y nivel de satisfacción. √ N° de acuerdos con entidades públicas y/o privadas. √ Protocolos interadministrativos para la Inserción. √ N° de beneficiarios Insertados. √ Informes de seguimiento y evaluación.



F.2. Programa para el fomento de la Participación Social.

DIRIGIDO A	A toda la población en general, y a las distintas asociaciones en materia de servicios sociales y otras entidades relacionadas, o que puedan colaborar, en el desarrollo de las actuaciones de SSCC.
OBJETIVO GENERAL	Favorecer la participación social activa en la comunidad.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> √ Sensibilizar y concienciar a toda la población, sobre la necesidad y beneficios sociales de la participación activa y organizada de la ciudadanía en los asuntos de la comunidad. √ Apoyar iniciativas municipales para el fomento de la participación ciudadana con el objetivo de contribuir a la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos/as. √ Apoyar la creación o mejora del funcionamiento del asociacionismo en materia de servicios sociales. √ Potenciar la acción voluntaria en las actuaciones concretas que se desarrollen en SSCC. √ Potenciar la implicación de diferentes entidades públicas y privadas en las actuaciones de SSCC. √ Potenciar la creación de órganos de participación ciudadana.
MEDIDA OPERATIVA	PROYECTO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.
COORDINACIÓN	Con: Entidades de voluntariado; Asociaciones de servicios sociales; Otras entidades públicas y privadas con implicación en servicios sociales; Otros.



F.2. Programa para el fomento de la Participación Social.

ORIENTACIÓN DE INDICADORES DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none">√ N° de actuaciones de sensibilización y concienciación.√ N° de iniciativas municipales apoyadas.√ N° de asociaciones con apoyo para la creación y/o mejora de su funcionamiento.√ N° de voluntarios/as integrados/as en actuaciones de SSCC.√ Nivel de coordinación.√ N° No de entidades implicadas.√ N° de seguimientos realizados con aplicación de los sistemas de control y evaluación previstos en los programas.√ Informes de evaluación.
---	---



Cuadro Resumen de las Líneas de Actuación

A. INFORMACIÓN Y ACCESO A LOS RECURSOS.	A.1. Programa de Información, Valoración, Orientación, Asesoramiento y Acceso a los Recursos:	✓ PROYECTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO.
	A.2. Programa de Información y Actualización Legislativa y Normativa en materia de Servicios Sociales.	✓ PROYECTO DE INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN LEGISLATIVA.
	A.3. Programa de Intercambio de Información con los Recursos de Protección Social.	✓ PROYECTO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON LOS RECURSOS DE PROTECCIÓN SOCIAL. ✓ PROYECTO JORNADAS LOS SERVICIOS SOCIALES Y LA COORDINACIÓN DE RECURSOS: UNA ESTRATEGIA PARA LA INCLUSION SOCIAL ACTIVA. ✓ PROYECTO: PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN.
B. INVESTIGACIÓN SOCIAL.	B.1. Programa de investigación social.	✓ PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL POR ZONAS DE TRABAJO SOCIAL.



Cuadro Resumen de las Líneas de Actuación

C. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN.	C.1 Programa de Prevención de Riesgo Social.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ PROYECTO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL. ✓ PROYECTO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO A PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ✓ PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR. ✓ PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR, IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO, ACTUACIONES DE FOMENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS. ✓ PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS DESADAPTATIVAS.
	C.2 Programa Promoción de la Educación en Valores, Mejora de la Convivencia y la Interculturalidad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ PROYECTO ESCUELAS DE FAMILIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y DE AFRONTAMIENTO. ✓ PROYECTO SOCIOEDUCATIVO PARA MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO. ✓ ESCUELAS DE VERANO. ✓ PROYECTO INTERGENERACIONAL, PARA EDUCAR EN VALORES DE TOLERANCIA, RESPETO Y CORRESPONSABILIDAD. ✓ PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES Y CULTURALES DE LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE. PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN: " CUENTA CUENTOS". ✓ PROYECTO DE INTERPRETACIÓN LINGÜÍSTICA. ✓ PROYECTO DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO DE CULTURAS.



Cuadro Resumen de las Líneas de Actuación

<p>C. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN.</p>	<p>C.3 Programa de Promoción de la Autonomía Personal, Prevención de la Dependencia y Apoyo a cuidadores/as familiares</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL DE LAS CONSECUENCIAS PERSONALES, FAMILIARES Y SOCIALES DE LA DEPENDENCIA: ALTERNATIVAS DE HOY Y PARA EL FUTURO. ✓ PROYECTO DE TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y HÁBITOS SALUDABLE, AUTOCUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD EN PERSONAS MAYORES. ✓ PROYECTO DE AUTONOMÍA PERSONAL DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ✓ PROYECTO: GUÍAS PARA EL AUTOCUIDADO Y UNA VIDA SOCIAL Y AFECTIVA POSITIVA. PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ✓ PROYECTO: " FERIA DEL MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD". ✓ PROYECTO DE APOYO A PERSONAS CUIDADORAS FAMILIARES.
--	--	---

Cuadro Resumen de las Líneas de Actuación

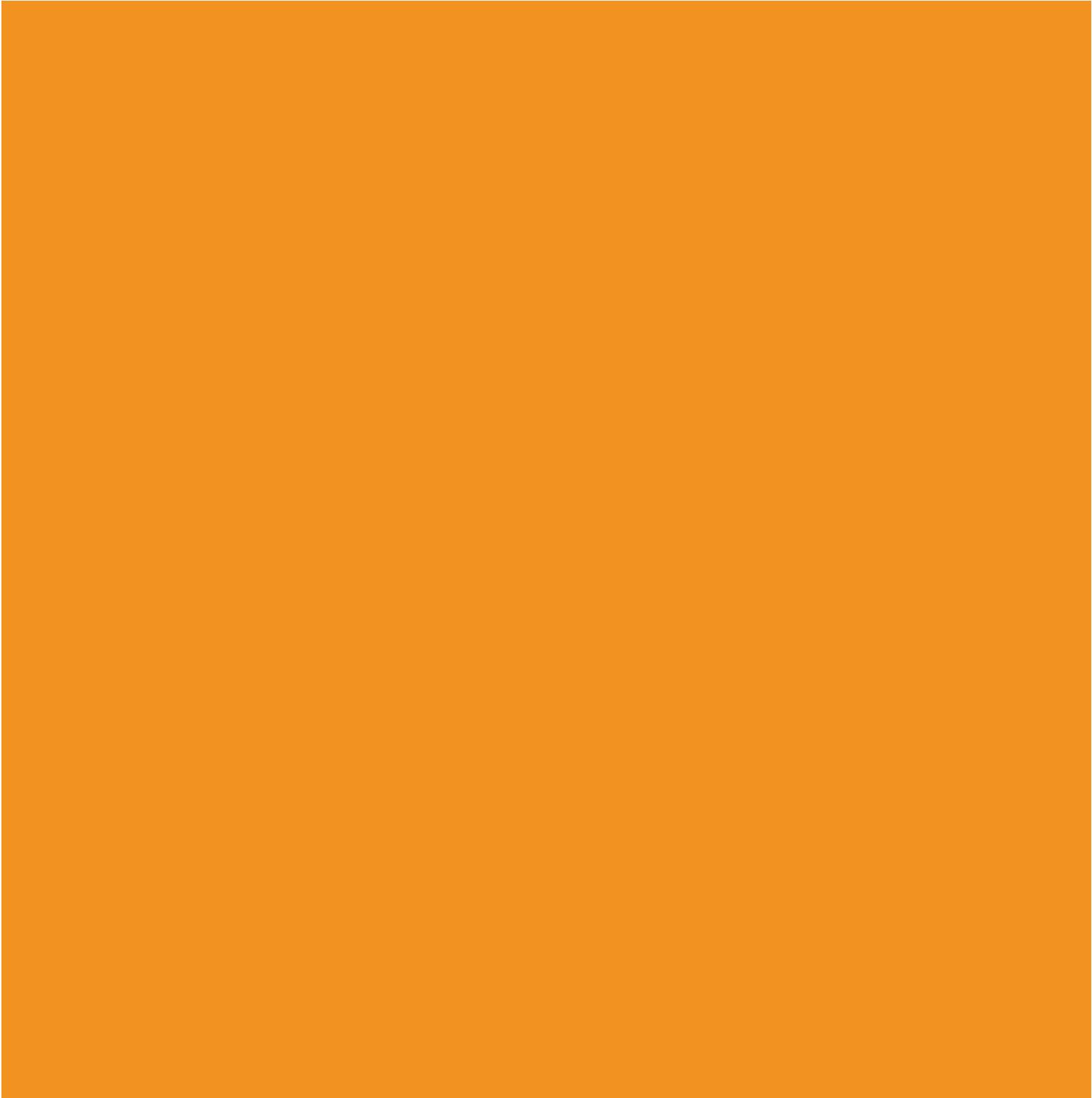
D. CONVIVENCIA Y REINserción SOCIAL (ATENCIÓN A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD Y URGENCIAS SOCIALES)	D.1. Programa de Gestión de Recursos Básicos:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ PROYECTO DE AYUDAS ECONÓMICAS A FAMILIAS CON MENORES A CARGO. ✓ PROYECTO DE EMERGENCIAS SOCIALES, INDIVIDUAL, FAMILIAR O GRUPAL. ✓ PROYECTO DE AYUDA A DOMICILIO PLAN CONCERTADO. ✓ PROYECTO DE AYUDAS A LA INTEGRACIÓN. ✓ PROYECTO DE SUMINISTROS VITALES.
	D.2 Programa de atención a las Urgencias Sociales y colaboración con Entidades Sociales de ámbito Provincial.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ PROYECTO RESCATE SOCIAL 24 HORAS: RECURSOS BÁSICOS, ALOJAMIENTO Y DERIVACIÓN.
	D.3 Programa Específico de Atención a Familias y Menores en Riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRATAMIENTO A FAMILIAS Y MENORES EN RIESGO (ETFS).
	D.4 Programa de Mediación Familiar y Comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ PROYECTO DE MEDIACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA.



Cuadro Resumen de las Líneas de Actuación

E. ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.	E.1 Programa de Información y gestión en relación a la Dependencia.	✓ PROYECTO DE GESTIÓN DEL SAD, LEY DEPENDENCIA.
F. INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.	F.1 Programa para el fomento de la Integración Sociolaboral.	✓ PROYECTO PARA LA CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL. ✓ PROYECTO PROVINCIAL PARA LA PROMOCIÓN PERSONAL MEDIANTE LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS EN SSCC.
	F.2 Programa para el fomento de la Participación Social	✓ PROYECTO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN PROVINCIA DE ALMERÍA.





13. Líneas de organización, coordinación y difusión de los Servicios Sociales Comunitarios.

Las líneas planteadas responden al objetivo general de:

Mejora de la calidad de la atención a los/as ciudadanos/as mejorando la calidad en la gestión y coordinación de los servicios, así como desarrollando una difusión de los mismos que se corresponda con el derecho a la información y con la transparencia administrativa de su gestión.

Puesto que desde el Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia, a través del Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios, se viene desarrollando específicamente un **Plan de Calidad de los Servicios Sociales Comunitarios**, en este documento sólo se señalarán los **principales ámbitos** en los que se está trabajando **desde una perspectiva transversal a toda la Planificación de los SSCC**, dado que la mejora de la calidad en la gestión y coordinación redunda en la **Calidad** de la atención, las prestaciones y las actuaciones que se desarrollan.

A. PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD: análisis de procesos, comunicación - coordinación, recursos humanos, recursos materiales...

- a) **Modelo de Organización y Funcionamiento de Centros:** revisión y actualización, mejoras para mayor agilidad y eficacia.
- b) **Reglamento de régimen interno de los Centros de SSCC:** revisión y actualización.
- c) **Convenios de colaboración de Diputación y Ayuntamientos:** para la gestión de los Centros de SSCC. Revisión y actualización.



- d) **Procedimientos técnicos y administrativos de las prestaciones básicas:** revisión, adecuación y homogenización: Protocolización.
- e) **Coordinación Intra-servicio:** revisión y actualización: Protocolización.
- f) **Procedimientos/ instrumentos técnicos específicos:** homogenización de criterios: programas, proyectos, informes, memorias, etc.
- g) **Equipos Informáticos:** estudio de situación y mejoras pertinentes.
- h) **Programas informáticos:** adecuación y actualización.
- i) **Recursos Humanos:** mejora en la capacitación y cualificación: Plan de Formación Continua y Manual de Acogida del trabajador/a.
- j) **Garantizar el Equilibrio Interterritorial** para la distribución presupuestaria de prestaciones, servicios y actuaciones. Estudio de criterios, objetivos e implementación de reglamentos para la distribución equitativa.

B. COMPETENCIA INSTITUCIONAL, PARA LA MEJORA DE LA COORDINACIÓN.

- a. **Protocolo de Coordinación** con los Ayuntamientos.
 - b. **Coordinación intra-administrativa**, optimizando los recursos de la propia institución: Igualdad, Departamento de Familia, Cultura, Deporte, Empleo, Drogodependencias, Instituto de Tutela, Recursos Humanos, Hacienda, etc.
 - c. **Coordinación inter-administrativa**, para facilitar el desarrollo de actuaciones integrales y bajo la premisa de optimización de los recursos:
- √ **Protocolos específicos de Coordinación** con los recursos de protección social relacionados

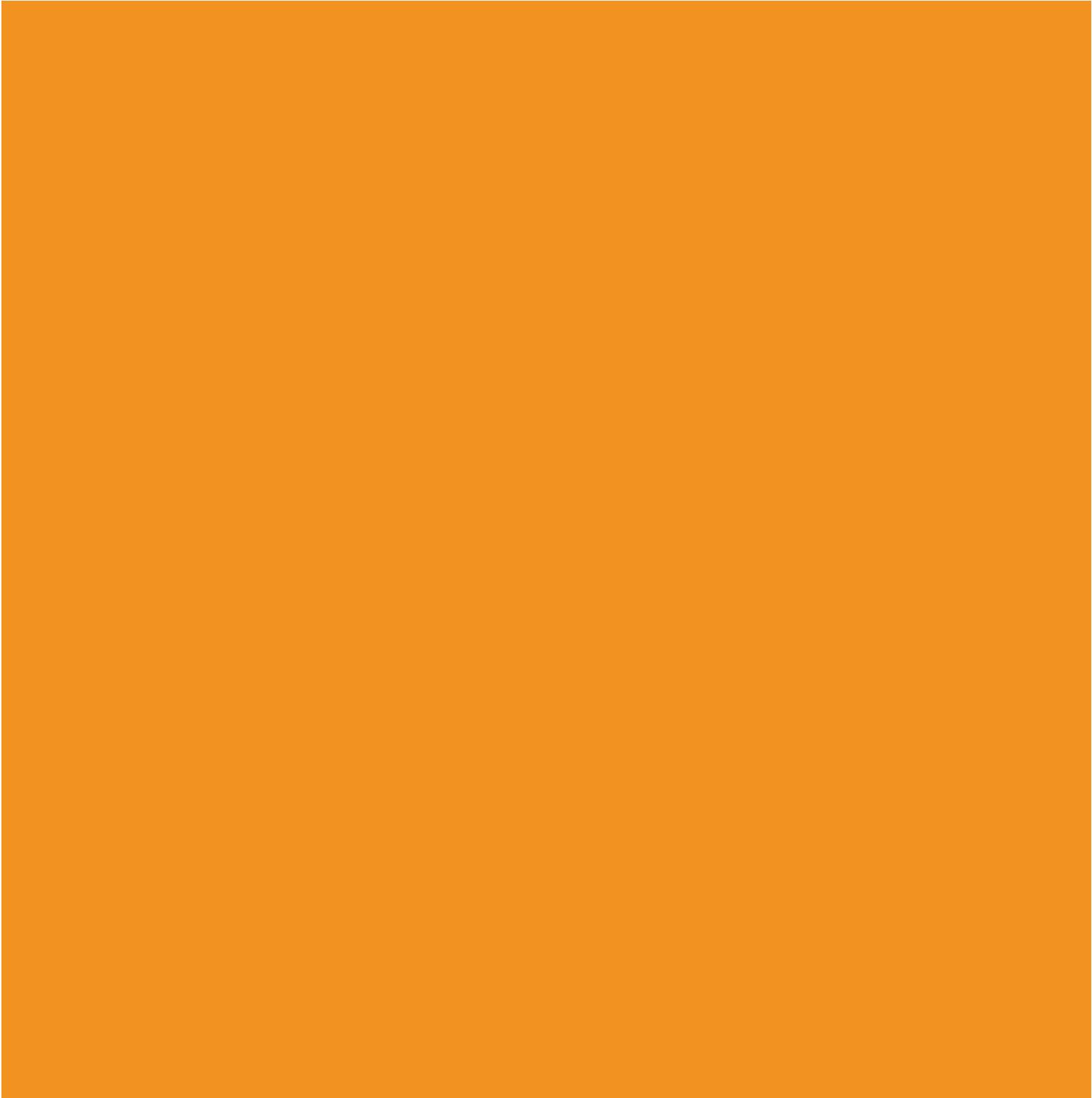


con los servicios sociales comunitarios como salud, educación, justicia, empleo, vivienda, etc

C. PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y TRASPARENCIA EN LA INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LOS SSCC.

- a. **Difundir**, con la colaboración con la Unidad de Difusión del Área, todas las **actuaciones desarrolladas**, a través de los diferentes instrumentos materiales y medios de comunicación.
- b. **Programa de Radio** específico en materia de servicios sociales.
- c. **Instrumentos de difusión propios**: revista de servicios sociales, pagina web, otros.
- d. **Organización de eventos de difusión**: jornadas, etc.
- e. **Instrumentos institucionales** para la transparencia de la información en la gestión de los servicios.





14. Modelo de acción y de intervención social en SSCC de la Diputación de Almería.

14.1. MODELO DE INTEGRACIÓN/ INCLUSIÓN SOCIAL ACTIVA.

El **Modelo Social** desde el que se planifican y desarrollarán las actuaciones, se basa en las **premisas** de la **Integración y la Inclusión Activa** de los/as ciudadanos/as, considerando a los/as mismos/as como sujetos activos y con derechos adquiridos para el desarrollo de sus proyectos vitales, en una **dinámica de corresponsabilidad con la sociedad**. La Institución apuesta por este **Modelo como motor inclusivo**, desde la **responsabilidad pública, para gestionar, coordinar y promover los recursos necesarios y con el horizonte de gestión para la sostenibilidad del sistema**.

14.2. MODELO DE INTERVENCIÓN SOCIAL.

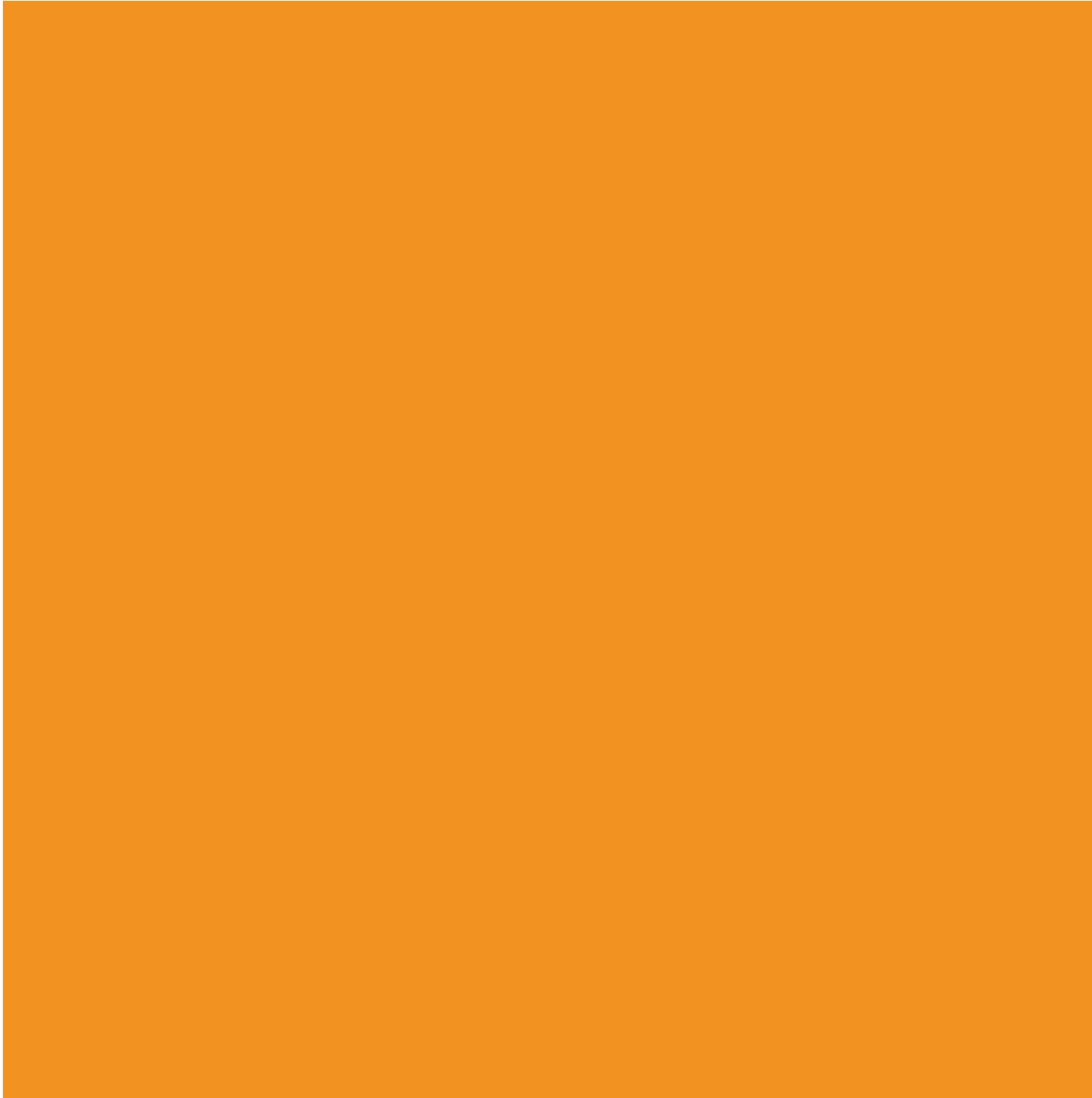
El Modelo de Intervención social se basa fundamentalmente en las premisas de:

- √ **La interdisciplinariedad**, considerando las distintas variables que intervienen en las problemáticas sociales, las cuales requieren de la investigación, las valoraciones, los diagnósticos y las actuaciones bajo la perspectiva integral que deriva de las distintas disciplinas de lo social.
- √ **Participación y Trabajo en Equipo y en Red**, como método que garantiza una intervención desde la integralidad y la responsabilidad compartida en la intervención.
- √ Programación de intervenciones con los/as ciudadanos/as, **Proyecto de Intervención Social, individual, familiar y/o grupal**, garantizando un estudio interdisciplinar de la situación, diagnóstico, establecimiento de los objetivos, actuaciones y recursos.
- √ **Compromiso** del/a usuario/a.



- √ **Coordinación** con los recursos necesarios.
- √ **Planificación de actuaciones grupales y comunitarias**, conforme el marco general del presente Plan en atención a las necesidades de los municipios.
- √ **Seguimiento y Evaluación**, en relación a los indicadores planteados que muestren la pertinencia de las actuaciones, así como las modificaciones necesarias.





15. Recursos.

15.1. RECURSOS HUMANOS:

- ✓ Los/as profesionales del Servicio Provincial de SSCC en toda la red.
- ✓ Los/as profesionales del Servicio Jurídico del Área.
- ✓ Otros profesionales del Área y relacionados con servicios sociales.
- ✓ Profesionales de otras Áreas de Diputación implicados/as en la gestión indirecta de los SSCC.
- ✓ Profesionales de entidades que prestan servicios contractuales.
- ✓ Profesionales de otros recursos de protección social.
- ✓ Profesionales de entidades relacionadas con servicios sociales.
- ✓ Voluntarios/as.
- ✓ Otros.

15.2. RECURSOS FINANCIEROS:

Esta Planificación se desarrollará mediante planes anuales, con consignación presupuestaria al efecto, con fondos procedentes de:

- ✓ Plan Concertado: administración central, autonómica y local.
- ✓ Fondos propios de Diputación.



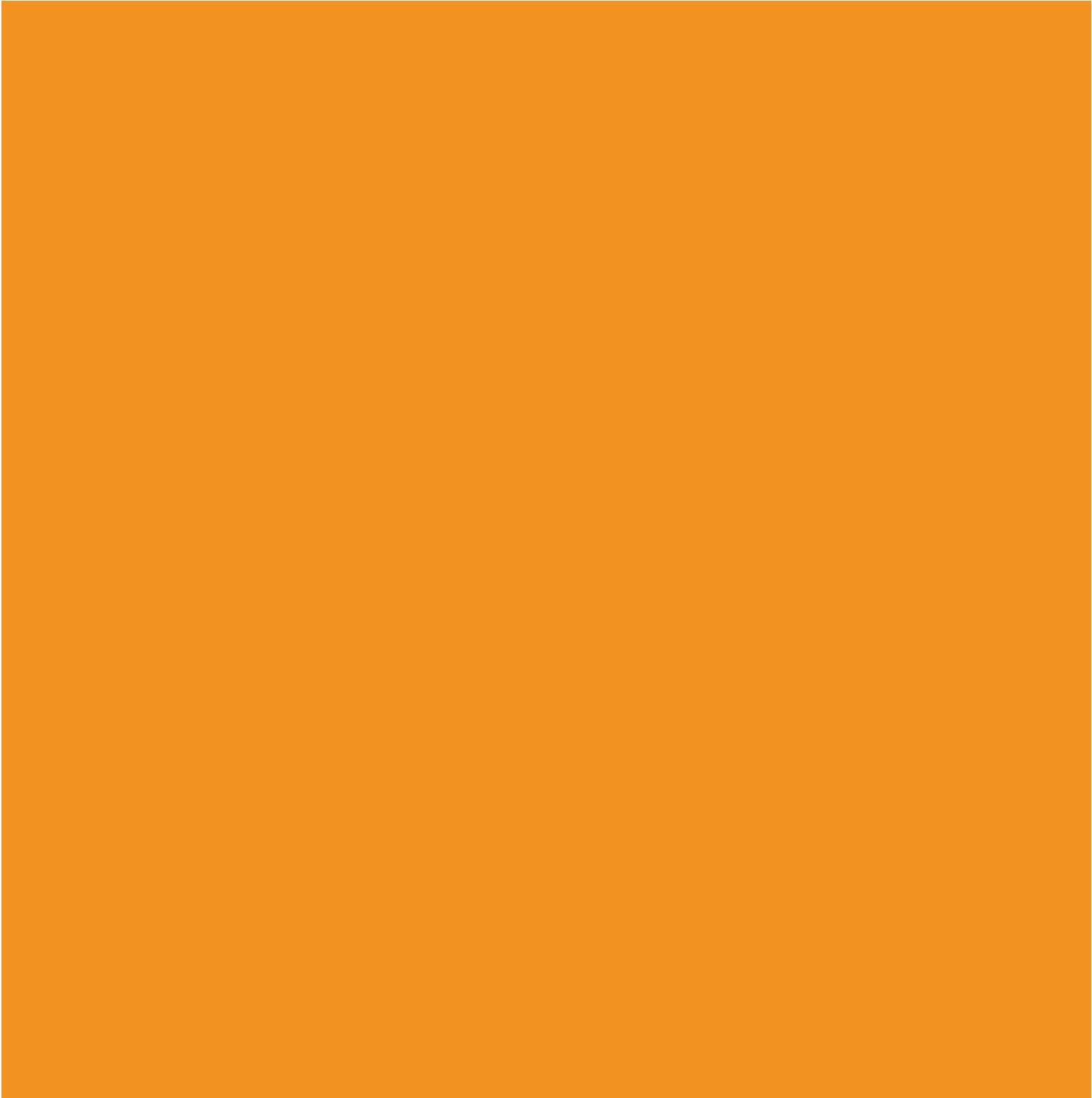
- √ Fondos de Convenios específicos con la Junta de Andalucía.
- √ Otros fondos:
 - a. Los que puedan resultar de acuerdos de colaboración con distintas entidades.
 - b. Europeos.

15.3. RECURSOS MATERIALES E INFORMÁTICOS: EQUIPOS, PROGRAMAS...

15.4. INFRAESTRUCTURA:

- √ Los trece centros de servicios sociales comunitarios de la red provincial.
- √ Los servicios centrales del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia.





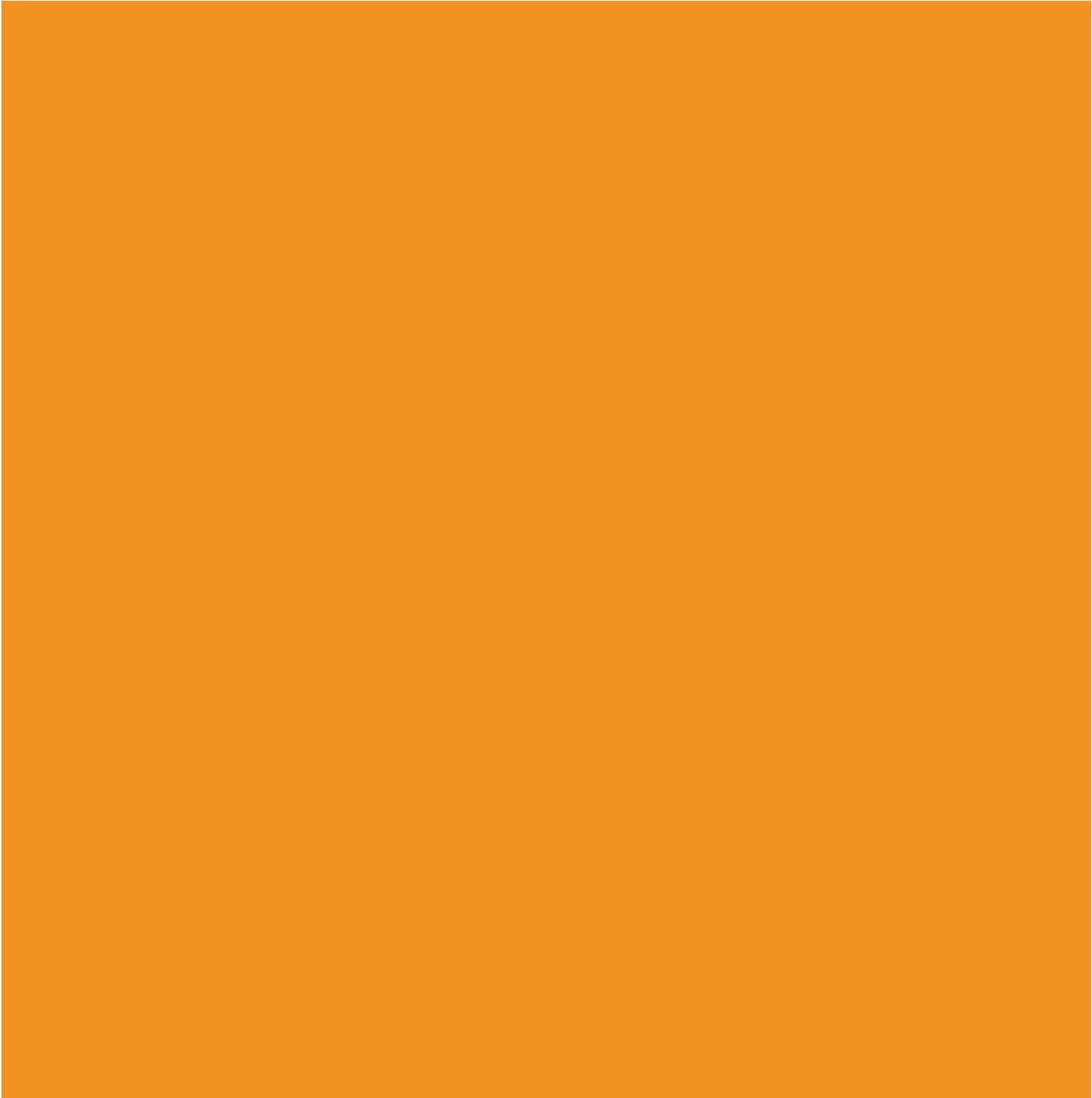
16. Evaluación del U Plan.

La Evaluación adquiere un valor de carácter trascendental en la Planificación, considerando la misma como la estrategia que da cuenta de la **pertinencia de las actuaciones**, y actúa como **sistema de control de calidad**, que orienta las intervenciones futuras y pone las bases que facilitan el sostenimiento del sistema a largo plazo.

Es una **estrategia obligada** en la gestión de la calidad y de la responsabilidad pública.

La Evaluación será continua a lo largo del proceso de planificación, basada en **indicadores de evaluación por actividades**, y la elaboración de **informes finales** que se elevarán a los órganos que procedan, a fin de continuar con la mejora de los servicios y otros que puedan derivar de los mismos.





17. Comentario final: la pertinencia del V Plan y su viabilidad.

Este **V Plan**, desde un punto de vista general y técnico, **es pertinente** teniendo en cuenta que para la elaboración del mismo se ha tenido en cuenta: el **marco jurídico de referencia** para el desarrollo de los SSCC. Las **necesidades y prioridades de la población**, en función de los propios contenidos de los SSCC. Y la **meta de facilitar la Inclusión Activa** de la población, generando y promocionando los recursos necesarios.

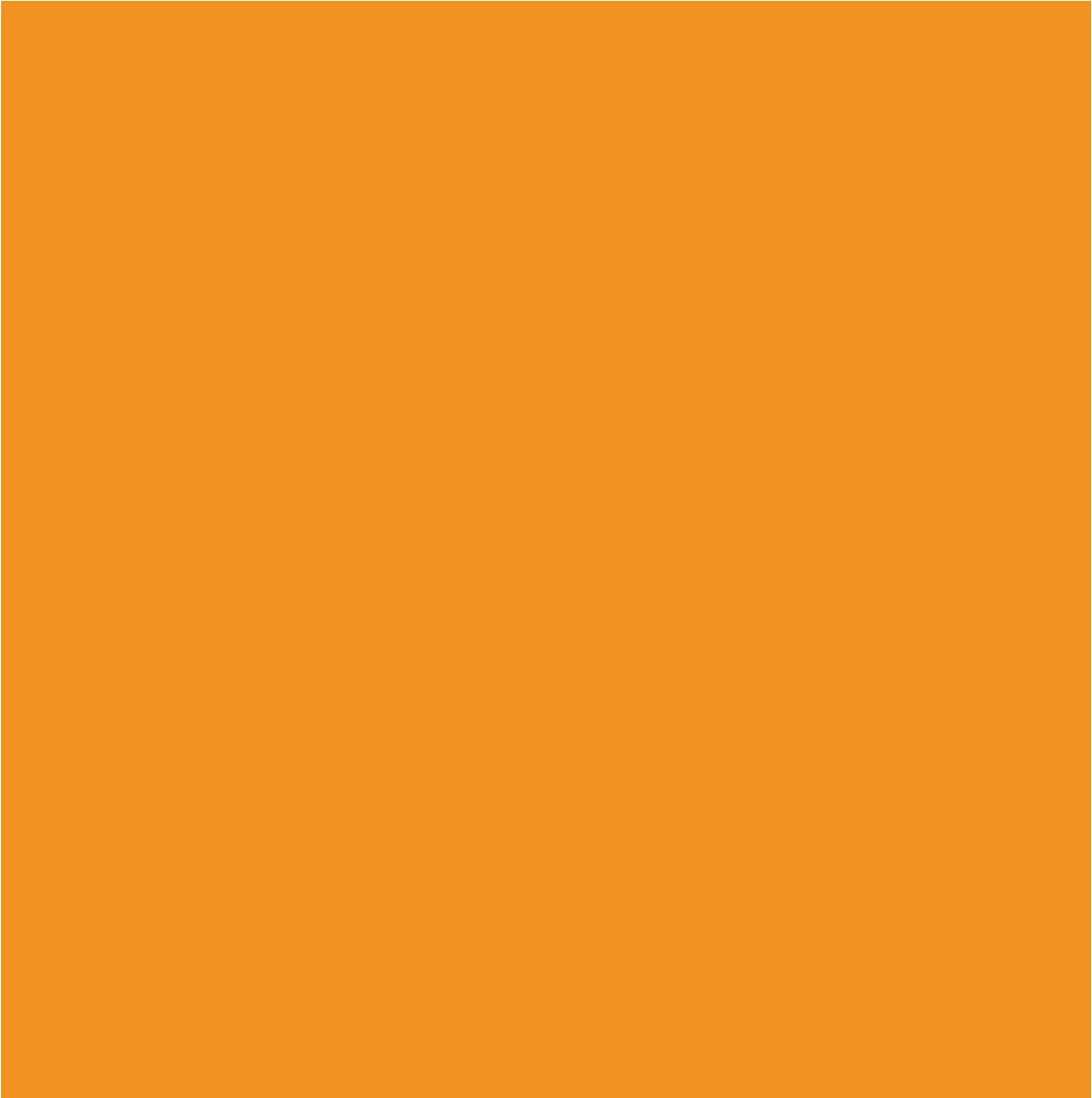
Es pertinente en sus **objetivos de coordinación**, ya que la inclusión de las personas está directamente relacionada con intervenciones de carácter integral donde todos los recursos de protección social tienen su ámbito de actuación. Los Servicios Sociales Comunitarios, tienen que vehicular dicha coordinación al ser los servicios que **atienden en toda necesidad a las personas**.

La pertinencia está igualmente en la consideración de los **SSCC**, como los **proveedores de recursos** y no en ser suplentes de recursos de otros sistemas.

Los **retos** planteados en el Plan también son pertinentes, en función de la meta del mismo.

El resultado del desarrollo de las actuaciones planificadas estará en función, no sólo del trabajo técnico de gestión, sino fundamentalmente, en la **estrategia institucional para el establecimiento de alianzas interadministrativas y alianzas con entidades públicas y privadas** que puedan implicarse en la materia. En el nivel de desarrollo de la **responsabilidad pública** y en el **compromiso, desde la corresponsabilidad, de toda la sociedad en la mejora del Bienestar Social**.









Área de Bienestar Social,
Igualdad y Familia

